

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-480-2019

Con fecha 13-12-2019 13:05:04 hrs, el titular ENEL GREEN POWER DEL SUR S.P.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PARQUE EOLICO RENAICO
Región: Región de la Araucanía

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-076-2018
Resolución aprueba PdC: 5 / 2018
Fecha resolución aprobatoria: 31-12-2018
Fecha generación PdC electrónico: 30-01-2019
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 13-12-2019
Fiscal instructor: ALVARO IGNACIO NUÑEZ GOMEZ DE JIMENEZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-480-2019
Fecha de envío reporte: 13-12-2019 13:04:37
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	15-02-2019	Reportada	
	Acción 2	15-02-2019	Reportada	
	Acción 3	15-02-2019	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 28-11-2018 , y la fecha real de término es: 06-02-2019.
	Acción 4	09-04-2019	Reportada	
		09-07-2019	No Reportada	
		09-10-2019	Reportada	
	Acción 5	09-04-2019	Reportada	
		09-07-2019	Reportada	
	Acción 6	09-04-2019	Reportada	
		09-07-2019	Reportada	
		09-10-2019	Reportada	
	Acción 7	09-10-2019	Reportada	
	Acción 8	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
	Acción 9	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
	Acción 32	09-04-2019	Reportada	
09-07-2019		Reportada		
09-10-2019		Reportada		
13-12-2019		Reportada		
Hecho 2	Acción 10	09-04-2019	Reportada	
		09-07-2019	No Reportada	
		09-10-2019	Reportada	
	Acción 11	09-04-2019	Reportada	
	Acción 12	09-04-2019	Reportada	



	Acción 13	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
	Acción 33	09-04-2019	Reportada	
		09-07-2019	Reportada	
		09-10-2019	Reportada	
		13-12-2019	Reportada	
Hecho 3	Acción 14	09-04-2019	Reportada	
	Acción 15	09-04-2019	Reportada	
	Acción 16	09-04-2019	Reportada	
		09-07-2019	No Reportada	
		09-10-2019	Reportada	
	Acción 34	09-04-2019	Reportada	
		09-07-2019	Reportada	
		09-10-2019	Reportada	
13-12-2019		Reportada		
Hecho 4	Acción 17	15-02-2019	Reportada	
	Acción 18	09-04-2019	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 09-06-2019 , y la fecha real de término es: 07-10-2019. La acción fue reportada en otros periodos: 4, 5.
		09-07-2019	Reportada	
		09-10-2019	Reportada	
		13-12-2019	Reportada	
	Acción 19	09-04-2019	Reportada	
	Acción 35	09-04-2019	Reportada	
		09-07-2019	Reportada	
		09-10-2019	Reportada	
		13-12-2019	Reportada	
Hecho 5	Acción 20	15-02-2019	Reportada	
	Acción 36	09-04-2019	Reportada	
		09-07-2019	Reportada	
		09-10-2019	Reportada	



		13-12-2019	Reportada	
Hecho 6	Acción 21	09-04-2019	Reportada	
		09-07-2019	Reportada	
		09-10-2019	Reportada	
	Acción 22	09-04-2019	Reportada	
	Acción 23	09-04-2019	Reportada	
	Acción 37	09-04-2019	Reportada	
		09-07-2019	Reportada	
09-10-2019		Reportada		
13-12-2019		Reportada		
Hecho 7	Acción 24	09-04-2019	Reportada	
	Acción 38	09-04-2019	Reportada	
		09-07-2019	Reportada	
		09-10-2019	Reportada	
		13-12-2019	Reportada	
Hecho 8	Acción 25	09-04-2019	Reportada	
		09-07-2019	Reportada	
		09-10-2019	Reportada	
	Acción 26	09-04-2019	Reportada	
	Acción 27	09-04-2019	Reportada	
	Acción 39	09-04-2019	Reportada	
		09-07-2019	Reportada	
09-10-2019		Reportada		
13-12-2019		Reportada		
Hecho 9	Acción 28	15-02-2019	Reportada	
	Acción 40	09-04-2019	Reportada	
		09-07-2019	Reportada	
		09-10-2019	Reportada	
		13-12-2019	Reportada	
Hecho 10	Acción 29	15-02-2019	Reportada	
	Acción 30	09-04-2019	Reportada	
	Acción 31	09-04-2019	Reportada	
	Acción 41	09-04-2019	Reportada	
		09-07-2019	Reportada	
		09-10-2019	Reportada	
		13-12-2019	Reportada	





5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención con fecha 17 de Julio de 2015, de nivel de presión sonora de 75 dB(A) en el Receptor N° 2, en horario diurno, en condición externa; y la obtención con fecha 18 de Julio de 2015, de nivel de presión sonora de 67 dB(A) en el Receptor N° 8, en horario diurno, en condición externa; ambas mediciones efectuadas en Zona Rural y contenidas en la Tabla N° 8 del Informe SSA código 40265.

La obtención con fecha 5 de Noviembre de 2015, de nivel de presión sonora de 68 dB(A) en el Receptor N° 2, en horario diurno, en condición externa; y la obtención con fecha 6 de Noviembre de 2015, de nivel de presión sonora de 69 dB(A) en el Receptor N° 8, en horario diurno, en condición externa; ambas mediciones efectuadas en Zona Rural y contenidas en la Tabla N° 8 del Informe SSA código 43443.

La obtención con fecha 1 de Febrero de 2016, de nivel de presión sonora de 65 dB(A) en el Receptor N° 2, en horario diurno, en condición externa; y la obtención con fecha 1 de Febrero de 2016, de nivel de presión sonora de 67 dB(A) en el Receptor N° 8, en horario diurno, en condición externa; ambas mediciones efectuadas en Zona Rural y contenidas en la Tabla N° 8 del Informe SSA código 49169. La obtención, con fecha 1 de diciembre de 2016, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 49 dB(A) para el Receptor N° 1; 57 dB(A) para el Receptor N° 2; 52 dB(A) para el Receptor N° 3; y 54 dB(A) para el Receptor N° 4; todos receptores sensibles ubicados en zona rural, medidos en condición externa, en horario nocturno.

La obtención, con fecha 2 de diciembre de 2016, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 52 dB(A) para el Receptor N° 4, receptor sensible ubicado en zona rural, medido en condición externa, en horario diurno.

Así mismo, detectadas las superaciones, no haber implementado de inmediato medidas adicionales que permitieran minimizar el impacto acústico en el entorno del proyecto o en los receptores y dar cumplimiento a la normativa.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
-------------------	---



Acción:	Implementación de medidas de reducción de ruido en la etapa de construcción.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	01-03-2016
Fecha Término:	31-03-2016
Indicadores de Cumplimiento:	Barreras instaladas y construidas.
Forma de Implementación:	Se construyeron e instalaron barreras de reducción de ruido en los receptores N°2 y N°8 identificados en la RCA conforme a los detalles técnicos indicados en Anexo II.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 1 es “Dar cumplimiento normativo a los niveles máximos permisibles de presión sonora corregido del D.S. N°38/2011 MMA y a la RCA N°149/2012”, la Acción N° 1 fue una actividad desarrollada en marzo de 2016, en la que se construyeron e instalaron barreras de reducción de ruido en los receptores N°2 y N°8 identificados en la RCA conforme a los detalles técnicos que fueron entregados en el Anexo II del PdC presentado.

Esto permitió dar cumplimiento a la norma infringida.

Todos los antecedentes fueron entregados en el Informe Inicial presentado el 15 de febrero de 2019.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-02-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta informe de ruido de mayo 2016, fotografías de la instalación de las barreras, contrato de construcción del parque y carta sobre confidencialidad.
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2016
Fecha Término Efectivo:	31-03-2016
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe de ruido de mayo 2016, fotografías de la instalación de las barreras, contrato de construcción del parque y carta sobre confidencialidad.
Medios de Verificación:	- Acción N° 1.7z
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Instalación STE (Serrated Trailing Edge) en aerogenerador B1, UTM Datum WGS 84 Huso 18 N: 5.823.899 E: 712.787, para reducir el ruido.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	01-01-2018
Fecha Término:	31-01-2018
Indicadores de Cumplimiento:	STE instalados
Forma de Implementación:	Montaje de piezas adicionales en borde de salida de las 3 aspas del aerogenerador. Detalles técnicos de estas piezas se encuentra en Anexo VIII.

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 1 es “Dar cumplimiento normativo a los niveles máximos permisibles de presión sonora corregido del D.S. N°38/2011 MMA y a la RCA N°149/2012”, la Acción N° 2 fue una actividad desarrollada en enero de 2018, en la que se Instalación STE (Serrated Trailing Edge) en el borde de salida de las tres aspas del aerogenerador B1, UTM Datum WGS 84 Huso 18 N: 5.823.899 m, E: 712.787 m, conforme a los detalles técnicos que fueron entregados en el Anexo VIII del PdC.

Todos los antecedentes fueron entregados en el Informe Inicial presentado el 15 de febrero de 2019.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-02-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta reporte de instalación 2018.
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2018
Fecha Término Efectivo:	31-01-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta reporte de instalación 2018.
Medios de Verificación:	- Reporte Instalación 2018.7z
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Acreditar la calidad de no receptor del RE2 en conformidad a la RCA N°149/2012
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	28-11-2018
Fecha Término:	28-11-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Vivienda asociada al RE2 de la formulación de cargos deshabitada
Forma de Implementación:	Se implementó a través de la declaración del propietario actual que ratifica que la vivienda se encuentra deshabitada, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con el titular del Proyecto.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 1 es “Dar cumplimiento normativo a los niveles máximos permisibles de presión sonora corregido del D.S. N°38/2011 MMA y a la RCA N°149/2012”, la Acción N° 3 fue una actividad desarrollada entre enero y febrero de 2019, en la que se acreditó la calidad de no receptor del RE2 en conformidad a la RCA N°149/2012, a través de la declaración del propietario actual que ratifica que la vivienda se encuentra deshabitada, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con el titular del Proyecto. La actividad fue certificada ante notario conforme a los detalles que fueron entregados en el Anexo IV del PdC.

Todos los antecedentes fueron entregados en el Informe Inicial presentado el 15 de febrero de 2019.

ATENCIÓN: La acción 3 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 28-



11-2018, y la fecha real de término es: 06-02-2019.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-02-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta cartas firmadas por los propietarios de la vivienda asociada al receptor RE2 ratificando que no es utilizada para fines residenciales o industriales.
Fecha Inicio Efectivo:	06-02-2019
Fecha Término Efectivo:	06-02-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta cartas firmadas por los propietarios de la vivienda asociada al receptor RE2 ratificando que no es utilizada para fines residenciales o industriales.
Medios de Verificación:	- Acción N° 3.7z
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Implementación de modos de operación restringida con una menor velocidad de rotor en los siguientes aerogeneradores A3, A5, A6, A7, E3, E6, B1, B2, B3, B4, B5, C4, C5, C6, D1, D2, D3, D4, D5, G1, G2, G3, G4, G5, F3, F4, F5, H2, H3, H4 y H5.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	21-09-2018
Fecha Término:	09-10-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Operación de aerogeneradores en modo restringido para el cumplimiento de los límites del D.S. N°38/2011 MMA



Forma de Implementación:

Se configuró y se encuentran operativos los modos de operación restringida ofrecidos por el fabricante como medida de reducción de ruido inmediata.

Este modo de operación se encuentra aplicado sobre los aerogeneradores: A3, A5, A6, A7, E3, E6, B1, B2, B3, B4, B5, C4, C5, C6, D1, D2, D3, D4, D5, G1, G2, G3, G4, G5, F3, F4, F5, H2, H3, H4 y H5.

En Anexo VII se entrega el detalle de la ubicación geográfica de los aerogeneradores e imagen que identifican los modos de operación restringida aplicados en cada aerogenerador.

Cabe señalar que la implementación de los modos de operación restringida (NRM) se aplican bajo 2 modalidades disponibles por el fabricante y detalladas en Anexo V las cuales son configuradas en cada aerogenerador seleccionado en función de la reducción necesaria para dar cumplimiento a los niveles de ruido establecidos en DS N°38/2011 MMA.

La implementación de estos modos de ruido que se configura en cada uno de los aerogeneradores, según el requerimiento particular de cada uno de ellos y detallado en los Birth Certificate (Anexo VI) de cada aerogenerador, define la forma de operar de cada aerogenerador en función de los horarios de operación y las características de viento incidente en el rotor, velocidad y dirección del viento, estas últimas variables son testeadas en forma continua en el buje y procesadas por el controlador del aerogenerador, enviando en forma dinámica las consignas de operación restringidas cuando las condiciones de velocidad y dirección de viento se cumplan dentro de los horarios definidos en configuración.

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 1 es “Dar cumplimiento normativo a los niveles máximos permisibles de presión sonora corregido del D.S. N°38/2011 MMA y a la RCA N°149/2012”, la Acción N° 4 fue una actividad desarrollada entre diciembre de 2018 y septiembre de 2019, en la que se configuró y se encuentran operativos los modos de operación restringida ofrecidos por el fabricante como medida de reducción de ruido, complementado con las campañas de medición



comprometidas.

Estos modos de operación restringida se encuentran aplicados sobre 31 aerogeneradores identificados en esta Acción. En Anexo VII del PdC se entregaron los detalles de la ubicación geográfica de los aerogeneradores e imagen que identifican los modos de operación restringida aplicados en cada aerogenerador. Esta implementación de modos de operación restringida (NRM) se aplica bajo 2 modalidades disponibles por el fabricante y detalladas en Anexo V del PdC, las que son configuradas en cada aerogenerador seleccionado en función de la necesidad de reducción para mantener el cumplimiento a los niveles de ruido establecidos en D.S. N°38/2011 del MMA.

La implementación de estos modos de ruido que se configuró en cada uno de los aerogeneradores descritos anteriormente, y se definió la forma de operar de cada aerogenerador en función de los horarios de operación y las características de viento incidente en el rotor, velocidad y dirección del viento, estas últimas variables son testeadas en forma continua en el buje y procesadas por el controlador del aerogenerador, enviando en forma dinámica las consignas de operación restringidas cuando las condiciones de velocidad y dirección de viento se cumplan dentro de los horarios definidos en configuración.

La adecuación de los aerogeneradores a los NRM fue informada en el Informe de avance N°1 y su efectividad fue comprobada mediante los informes de inspección ambiental elaborados por ACUSTEC (Código ETFA 059-01), que mostraron cumplimiento de los estándares de la norma en las tres mediciones realizadas en los receptores comprometidos en el PdC y que fueron comunicadas en los Informes de Avance N° 1 y N° 3.

Esto permitió dar cumplimiento a la norma infringida.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se presentan los resultados del monitoreo de ruido, que demuestran el cumplimiento de la Norma aplicable, incluido la tabla de identificación de los aerogeneradores que incluye los certificados de instalación y configuración de cada aerogenerador, según lo comprometido en este PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	21-09-2018



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan resultados de medición de ruido, tabla explicativa para cada aerogenerador, certificados de instalación y configuración de cada aerogenerador.
Medios de Verificación:	- Identificador 4.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se presentan los resultados del monitoreo de ruido, que demuestran el cumplimiento de la Norma aplicable, incluido la tabla de identificación de los aerogeneradores que incluye los certificados de instalación y configuración de cada aerogenerador, según lo comprometido en este PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	21-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan resultados de medición de ruido, tabla explicativa para cada aerogenerador, certificados de instalación y configuración de cada aerogenerador.
Medios de Verificación:	- Identificador 4.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

Fecha reporte:	09-07-2019 - Id Reporte: SPDC-291-2019
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	La empresa ACUSTEC hizo las mediciones de ruido, en los receptores R1, R3 y R4, entre los días 4, 5 y 6 de julio de 2019. Los resultados estarían para el 12 de julio de 2019, por lo que no es posible presentarlos en este reporte. Estos monitoreos son cuatrimestrales y el último se hizo entre el 28 de febrero y el 02 de marzo de 2019.
Fecha Inicio Efectivo:	21-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	La empresa ACUSTEC hizo las mediciones de ruido, en los receptores R1, R3 y R4, entre los días 4, 5 y 6 de julio de 2019. Los resultados estarían para el 12 de julio de 2019, por lo que no es posible presentarlos en este reporte. Estos monitoreos son cuatrimestrales y el último se hizo entre el 28 de febrero y el 02 de marzo de 2019.
Medios de Verificación:	- Correo Acustec informa inicio de mediciones.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-10-2019 - Id Reporte: SPDC-406-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjuntan dos informes de medición de ruido, desarrollados, por la empresa ACUSTEC. Uno de ellos tiene los resultados de las mediciones de julio 2019 y otro con la medición final comprometida para la Acción N° 7.
Fecha Inicio Efectivo:	21-09-2018
Fecha Término Efectivo:	09-10-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan dos informes de medición de ruido, desarrollados, por la empresa ACUSTEC. Uno de ellos tiene los resultados de las mediciones de julio 2019 y otro con la medición final comprometida para la Acción N° 7.
Medios de Verificación:	- Identificador N° 4 A.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.



- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Instalación de piezas adicionales en las aspas (“STE”) en los siguientes aerogeneradores: A2, A3, B2, D2, D3, F4, F5, G4 y G5.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	09-08-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Piezas adicionales instaladas en las aspas de los aerogeneradores A2, A3, B2, D2, D3, F4, F5, G4 y G5 para atenuar ruido y cumplir con el D.S. N°38/2011 MMA



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>La instalación de piezas adicionales en las aspas de los aerogeneradores permite atenuar el ruido de la fuente en aproximadamente 2 decibeles, mayores detalles se indican en Anexo VIII “Serrated Trailing Edges”.</p> <p>Las piezas por instalar son de material plástico y tienen una longitud de 500 mm y tienen un peso inferior a 500 gr por pieza -en cada pala del aerogenerador se instalan varias piezas, los cuales son pegados en el borde de fuga de las aspas.</p> <p>Las piezas STE se instalarán en los siguientes aerogeneradores:</p> <p>A2: UTM (WTG 84- Huso 18) Este: 714868 Norte: 5823667 A3: UTM (WTG 84- Huso 18) Este: 714604 Norte: 5823685 B2: UTM (WTG 84- Huso 18) Este: 713028 Norte: 5823831 D2: UTM (WTG 84- Huso 18) Este: 713753 Norte: 5822338 D3: UTM (WTG 84- Huso 18) Este: 713473 Norte: 5822376 F4: UTM (WTG 84- Huso 18) Este: 713539 Norte: 5821228 F5: UTM (WTG 84- Huso 18) Este: 713751 Norte: 5821114 G4: UTM (WTG 84- Huso 18) Este: 713078 Norte: 5821320 G5: UTM (WTG 84- Huso 18) Este: 713290 Norte: 5821203</p>
---------------------------------	---

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 1 es “Dar cumplimiento normativo a los niveles máximos permisibles de presión sonora corregido del D.S. N°38/2011 MMA y a la RCA N°149/2012”, la Acción N° 5 fue una actividad desarrollada entre enero y junio de 2019, en la que se instalaron piezas adicionales en las aspas, “Serrated Trailing Edges” (STE), en nueve aerogeneradores. Las piezas instaladas son de material plástico y tienen una longitud de 500 mm y tienen un peso inferior a 500 gr por pieza; en cada pala del aerogenerador se instalan estas piezas en zonas específicas, los cuales son pegados en el borde de fuga de las aspas.



En los informes de avance N° 1 y 2, se entregaron los certificados de instalación, que incluían fotografías de la instalación, y un archivo que unificaba la identificación de los aerogeneradores, donde se mostró la fecha de instalación de los STE, y que permite mostrar la fecha desde cuando están en operación.

Esto permitió dar cumplimiento a la norma infringida.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta orden de compra para la adquisición e instalación de las STE. Además, se adjuntan los certificados de instalación que incluyen fotografías y la tabla donde se especifica la instalación de las STE a la fecha.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta orden de compra para la adquisición e instalación de las STE. Además, se adjuntan los certificados de instalación que incluyen fotografías y la tabla donde se especifica la instalación de las STE a la fecha.
Medios de Verificación:	- Identificador 5.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-291-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta orden de compra para la adquisición e instalación de las STE. Además, se adjuntan los certificados de instalación que incluyen fotografías y la tabla donde se especifica la instalación de las STE a la fecha.



Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta orden de compra para la adquisición e instalación de las STE. Además, se adjuntan los certificados de instalación que incluyen fotografías y la tabla donde se especifica la instalación de las STE a la fecha.
Medios de Verificación:	- Identificador 5.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-291-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-07-2019 - Id Reporte: SPDC-291-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se han instalado las piezas adicionales en las aspas de los aerogeneradores A2, A3, B2, D2, D3, F4, F5, G4 y G5, lo que permite atenuar el ruido de la fuente en aproximadamente 2 decibeles. Las piezas instaladas son de material plástico y tienen una longitud de 500 mm y tienen un peso inferior a 500 gr por pieza -en cada pala del aerogenerador se instalan varias piezas, los que son pegadas en el borde de fuga de las aspas.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	08-06-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta los certificados de instalación en cada aerogenerador comprometido, a saber, A2, A3, B2, D2, D3, F4, F5, G4 y G5, que incluyen las fotografías fechadas y georreferenciadas
Medios de Verificación:	- Identificador 5.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Plan de mantenimiento complementario de siguientes aerogeneradores: A2, A3, B1, B2, D2, D3, F4, F5, G4 y G5.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	09-10-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Mantenión complementaria de aerogeneradores ejecutada.
Forma de Implementación:	Sin perjuicio del Programa de Mantenciones rutinario del Parque descritas en Anexo IX “Síntesis mantenimiento V110”, se llevarán a cabo inspecciones complementarias en los aerogeneradores: A2, A3, B1, B2, D2, D3, F4, F5, G4 y G, es decir aquellos aerogenerados asociados a la instalación de piezas adicionales (STE). Lo anterior para garantizar el cumplimiento del DS N° 38/2011 MMA, mediante la detección precoz de algún desperfecto o falla que pueda resultar en ruido afectando el cumplimiento de la citada norma. El plan de mantenimiento complementario se realizará conforme a las actividades descritas en Anexo X “Inspección de Mantenimiento complementario”. Este incluye entre otros aspectos la frecuencia de los aerogeneradores a mantener.

5.1.6.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 1 es “Dar cumplimiento normativo a los niveles máximos permisibles de presión sonora corregido del D.S. N°38/2011 MMA y a la RCA N°149/2012”, la Acción N° 6 fue una actividad desarrollada entre abril y agosto de 2019, en la que se aplicó un Plan de Mantenimiento complementario a 10 aerogeneradores.

Sin perjuicio del Programa de Mantenciones rutinario del Parque descrito en Anexo IX del PdC, se llevó



a cabo inspecciones complementarias en los 10 aerogeneradores asociados a la instalación de piezas adicionales (STE), con la finalidad de detectar algún desperfecto o falla que pueda resultar en ruido afectando el cumplimiento de la norma.

El plan de mantenimiento complementario se realizó conforme a las actividades descritas en Anexo X del PdC.

Las actividades asociadas a esta Acción fueron informadas en el Informe de Avance N° 1 (Carta Gantt, programa de mantención, ficha tipo) y en los Informes N° 2 y 3 (Carta Gantt y ficha de inspección de cada aerogenerador). Según la información de las fichas de inspección de cada aerogenerador, se puede señalar que esta actividad preventiva, permitió verificar su buen funcionamiento, sin provocar ruidos adicionales.

Esto permitió dar cumplimiento a la norma infringida.

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se presenta plan de inspección, con carta gantt asociada y ficha tipo del plan de mantención complementario, para control de ejecución. No se adjunta informe de inspección ya que la primera inspección está programada para abril de 2019.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se presenta plan de inspección, con carta gantt asociada y ficha tipo del plan de mantención complementario, para control de ejecución. No se adjunta informe de inspección ya que la primera inspección está programada para abril de 2019.
Medios de Verificación:	- Identificador 6.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se presenta plan de inspección, con carta gantt asociada y ficha tipo del plan de mantención complementario, para control de ejecución. No se adjunta informe de inspección ya que la primera inspección está programada para abril de 2019.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se presenta plan de inspección, con carta gantt asociada y ficha tipo del plan de mantención complementario, para control de ejecución. No se adjunta informe de inspección ya que la primera inspección está programada para abril de 2019.
Medios de Verificación:	- Identificador 6.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-07-2019 - Id Reporte: SPDC-291-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se hicieron inspecciones complementarias en los aerogeneradores: A2, A3, B1, B2, D2, D3, F4, F5, G4 y G5 (aerogenerados asociados a la instalación de piezas adicionales (STE)).
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta carta gantt y los informes de inspección de los aerogeneradores: A2, A3, B1, B2, D2, D3, F4, F5, G4 y G5.
Medios de Verificación:	- Identificador 6.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-10-2019 - Id Reporte: SPDC-406-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se hicieron las inspecciones complementarias en los aerogeneradores: A2, A3, B1, B2, D2, D3, F4, F5, G4 y G5 (aerogeneradores asociados a la instalación de piezas adicionales (STE))
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	09-10-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta carta Gantt y los informes de inspección de los aerogeneradores: A2, A3, B1, B2, D2, D3, F4, F5, G4 y G5
Medios de Verificación:	- Identificador 6.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-291-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Realizar mediciones finales, conforme al D.S. N°38/2011 MMA, desde la ubicación de los respectivos receptores indicados en la formulación de cargos R1, R3, R4 con el objeto de acreditar el cumplimiento de la norma.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-09-2019
Fecha Término:	09-10-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Mediciones cumpliendo el límite de presión sonora en conformidad al D.S. N°38/2011 MMA.



Forma de Implementación:

La ejecución de la presente acción se realizará por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia para realizar mediciones de ruido.

Las mediciones acústicas y modelaciones se realizarán conforme al DS 38/2011 MMA y la RES Ex 223/2015, considerando, además, lo siguiente:

Medición de velocidad acústica deberá considerar la medición de la velocidad de viento, con un anemómetro de al menos 0,1 m/s de resolución a la altura del receptor y entregar el dato medido en el instante en que se realizó la medición de ruido, así como utilizar en la medición de ruido un micrófono y calibrador acústico clase 1-2 según la IEC 61672 e IEC 60942 respectivamente y un protector anti viento de diámetro no menor a 100 mm y porosidad de 4 a 8 poros cada 10 mm. Adicionalmente, se deberá entregar los valores de la velocidad y dirección de viento a la altura de buje de los aerogeneradores más cercanos al receptor monitoreado y en el sonómetro al momento de la medición.

El ruido de fondo se medirá con los aerogeneradores detenidos y desenergizados por un intervalo de tiempo de aproximadamente 30 minutos (hasta que se establezca la lectura del ruido de fondo, de acuerdo con el artículo 19º b) del DS 38), la medición deberá considerar 3 escenarios, siendo estos entre 6- 8 m/s, 8 - 10 m/s y 10 - 12 m/s como velocidad promedio a la altura del buje. Asimismo, deberán caracterizar el horario diurno y nocturno, en condiciones de downwind, es decir, en dirección contraria a la dirección del viento.

Considerando que el aerogenerador más cercano al receptor permanecerá detenido durante la medición de ruido de fondo, el sistema de control no logrará registrar la velocidad durante dicho periodo. Por lo tanto, se propone utilizar el promedio del último registro de la velocidad obtenido antes de la detención y del primero registro de la velocidad obtenido después de la detención del aerogenerador. De esta manera se aproximará de mejor forma posible la velocidad durante la medición del ruido de fondo, que a su vez determinará en cuál de los 3 rangos de velocidades cae la muestra del ruido de fondo obtenida. Así entonces, de este procedimiento, se obtendrán 6 mediciones de ruido de fondo, 3 para horario diurno y 3 para nocturno en diferentes rangos de velocidad de viento.



5.1.7.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 1 es “Dar cumplimiento normativo a los niveles máximos permisibles de presión sonora corregido del D.S. N°38/2011 MMA y a la RCA N°149/2012”, la Acción N° 7 fue una actividad desarrollada entre en septiembre de 2109, en la que se realizaron mediciones finales, conforme al D.S. N°38/2011 del MMA, desde la ubicación de los respectivos receptores indicados en la formulación de cargos R1, R3, R4 con el objeto de acreditar el cumplimiento de la norma.

La ejecución de esta Acción la realizó ACUSTEC (Código ETFA 059-01) y consideró todos los elementos descritos en la forma de implementación. Los resultados nos permiten afirmar que se cumple con los estándares establecidos en el D.S. N° 38/2011 del MMA, para las condiciones en que se midió en los receptores indicados.

5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-10-2019 - Id Reporte: SPDC-406-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se entrega el resultado de las mediciones finales, conforme al D.S. N°38/2011 MMA, desde la ubicación de los respectivos receptores indicados en la formulación de cargos R1, R3, R4 con el objeto de acreditar el cumplimiento de la norma.
Fecha Inicio Efectivo:	08-09-2019
Fecha Término Efectivo:	09-10-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se entrega el resultado de las mediciones finales, conforme al D.S. N°38/2011 MMA, desde la ubicación de los respectivos receptores indicados en la formulación de cargos R1, R3, R4 con el objeto de acreditar el cumplimiento de la norma.
Medios de Verificación:	- INF N°082782019_Sep2019_vA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí
---	----

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición

5.1.8. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Aplicación gradual de modo reducido hasta la eventual detención de aerogeneradores.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	14 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	9 Meses desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Operación de aerogeneradores en modo restringido para el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 MMA



Forma de Implementación:

En caso de ser necesario y en forma análoga a lo descrito en la Acción N°4, se podrán implementar modos de reducción de ruido aun más restringidos (NMR) en los aerogeneradores, siendo el caso más extremo la detención temporal del aerogenerador cuando se presenten ciertas condiciones de velocidad y dirección de viento que pudiesen generar niveles de presión sonora por sobre lo exigido por la norma.

La implementación de estos modos de ruido se configura en cada uno de los aerogeneradores según el requerimiento particular de cada uno de ellos y quedan registrados en las configuraciones del aerogenerador, definiendo la forma de operar en función de los horarios de operación y las características de viento incidente en el rotor, velocidad y dirección del viento. Estas últimas variables son testeadas en forma continua en el buje del aerogenerador y procesadas por el controlador del aerogenerador, enviando en forma dinámica las consignas de operación restringidas cuando las condiciones de velocidad y dirección de viento se cumplan dentro de los horarios definidos en configuración, siendo el caso más exigente la nula emisión de ruido para posibles condiciones de viento específicas donde el aerogenerador detiene su operación en forma temporal hasta que las condiciones de viento permitan volver a su operación, todo lo anterior en forma automática.

5.1.8.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 1 es “Dar cumplimiento normativo a los niveles máximos permisibles de presión sonora corregido del D.S. N°38/2011 MMA y a la RCA N°149/2012”, la Acción Alternativa N° 8 se puso en el caso que no se cumplieran los estándares del D.S. N° 38/2011, del MMA, una vez aplicada la Acción N° 4, y planteaba la aplicación gradual de modo reducido hasta la eventual detención de aerogeneradores. Esta acción no fue necesaria implementarla, ya que se cumplió la norma las veces que se midió.

5.1.8.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



5.1.9. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	9
Acción:	Medición y modelación de medición ante negativa de ingreso a vivienda.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	9 Meses desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Mediciones y modelación de ruido realizadas conforme a metodología comprometida



Forma de Implementación:

En el caso de negativa de ingreso a su propiedad por parte de los receptores afectados, impidiendo, por tanto, las mediciones de verificación de cumplimiento de la norma bajo la nueva metodología de medición establecida, se propone el siguiente procedimiento alternativo:

1. Realizar mediciones bajo condiciones meteorológicas con viento sur, la condición sotavento (o “downwind”) para el receptor respectivo, en un lugar de medición equivalente, el cual se definirá de acuerdo con los siguientes criterios:

a. Acceso público

b. Distancia menor a 500 m del receptor

c. Ambiente físico similar y con fuentes locales del ruido de fondo comparables a la situación del receptor, en particular prestando atención a la presencia y/o ausencia de árboles y canales con agua en movimiento, la distancia a la Ruta 180, entre otros.

2. Medir el nivel de ruido de fondo y el nivel de presión sonora corregido (NPC) de la fuente según el procedimiento del DS38, para los 3 rangos de velocidades del viento (6-8 m/s, 8-10 m/s y 10-12 m/s a la altura del buje), tanto durante el horario diurno como nocturno

3. Complementariamente, se desarrollará un modelo de propagación sonora según la norma ISO 9613-2 para predecir el nivel de ruido operacional de la fuente en el receptor respectivo y lugar de medición seleccionado de acuerdo con los criterios indicados en el punto 1), considerando la configuración de modos restringidos de operación de los aerogeneradores bajo las condiciones de velocidad de viento y otras variables meteorológicas de cada medición.

Para superar las limitaciones del modelo ISO 9613-2 se aplicará la siguiente parametrización específica:

a. Niveles de potencia sonora entregados por el fabricante de los aerogeneradores, considerando los tres rangos de velocidad

b. Factor del suelo $G = 0.5$

c. Altura de inmisión del receptor $H = 4.0\text{m}$

4. Se evaluará el cumplimiento del receptor en base al nivel máximo permisible establecido según ítem 2) y la modelación según ítem 3).

5. Se validarán los resultados del modelo de propagación en base a comparación con las mediciones realizadas en terreno.

6. Se entregará anexo de la modelación como parte del informe de la evaluación del cumplimiento, entregando todos los antecedentes asociados al protocolo de



cálculo, las características del entorno físicas consideradas, un layout de las fuentes y receptores modelados y el error en las proyecciones realizadas.

5.1.9.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 1 es “Dar cumplimiento normativo a los niveles máximos permisibles de presión sonora corregido del D.S. N°38/2011 MMA y a la RCA N°149/2012”, la Acción Alternativa N° 9 se puso en el caso que no se pudiera medir en alguno de los tres receptores sensibles en los que la SMA verificó incumplimiento de la norma, por impedimento de ingreso.

En el Informe de Avance N° 1 se informa que no pudo medir en el RE4 por que el propietario impidió el ingreso a su propiedad para medir ruido. Debido a lo anterior, en el Informe de Avance N°1, relacionado con la Acción N° 4, se identifica el lugar homólogo (RF4) donde se midió ruido de fondo.

Tanto en el Informe de Avance N° 1 como en el N° 3, se informa la medición en el punto homólogo denominado RF4, que demuestran que se cumple con la norma de ruido.

Ahora bien, para el informe final, el PdC plantea que se debe entregar un Informe que incluya las mediciones realizadas conforme a la metodología descrita en la Acción, en cumplimiento del D.S. N°38/2011 MMA y la Res. Ex. N°223/2015 de la SMA, lo que se entregó en los Informe de Avance N° 1 y 3, para la Acción N° 4, en especial, en el documento “RT N°079562018_Mar2019_vB.docx”.

5.1.9.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.1.10. Acción 32 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	32
-------------------	----



Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC
Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.

5.1.10.1. Conclusiones Finales

Mediante esta Acción, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, fue informado a través de los sistemas digitales que la Superintendencia de Medio Ambiente dispone al efecto.

5.1.10.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	09-07-2019 - Id Reporte: SPDC-291-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-10-2019 - Id Reporte: SPDC-406-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-291-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-12-2019 - Id Reporte: SPDC-479-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	13-12-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





5.2. Hecho 2

No dar cumplimiento a la metodología comprometida en la RCA en materia de medición de nivel de presión sonora.

Específicamente, sobreestimar el ruido de fondo y no haber realizado la proyección de ruido sin acreditar la condición de menor ruido de fondo, para las mediciones contenidas en los informes de seguimiento ambiental código SSA N°s 40265, 43443, 49169, 49666, 56274, 64355 y 69458; y haber realizado una incorrecta modelación en los informes SSA N°s 40265, 43443, 49169, 49666.

5.2.1. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	10
Acción:	Medir el ruido, incluido el ruido de fondo, conforme al DS N°38/2011 MMA para cada monitoreo o medición de ruido.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	04-09-2018
Fecha Término:	09-10-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Mediciones que den cuenta de la utilización de la metodología correcta para la determinación del ruido de fondo



Forma de Implementación:

Para cada monitoreo o medición de ruido comprometido en este PdC se cumplirá con lo metodología establecida en el DS N°38/2011 MMA.

La medición de ruido de fondo se llevará a cabo a través de una ETFA para efectos de la realización de los monitoreos respectivos.

Las mediciones acústicas y modelaciones se realizarán considerando lo siguiente:

Medición de velocidad acústica deberá considerar la medición de la velocidad de viento, con un anemómetro de al menos 0,1 m/s de resolución a la altura del receptor y entregar el dato medido en el instante en que se realizó la medición de ruido, así como utilizar en la medición de ruido un micrófono y calibrador acústico clase 1-2 según la IEC 61672 e IEC 60942 respectivamente y un protector anti viento de diámetro no menor a 100 mm y porosidad de 4 a 8 poros cada 10 mm. Adicionalmente, se deberá entregar los valores de la velocidad de viento a la altura de buje de los aerogeneradores más cercanos al receptor monitoreado y en el sonómetro al momento de la medición.

El ruido de fondo se medirá con los aerogeneradores detenidos y desenergizados por un intervalo de tiempo de aproximadamente 30 minutos (hasta que se establezca la lectura del ruido de fondo, de acuerdo con el artículo 19° b) del DS38), la medición deberá considerar 3 escenarios, siendo estos entre 6- 8 m/s, 8 - 10 m/s y 10 - 12 m/s como velocidad promedio a la altura del buje. Asimismo, deberán caracterizar el horario diurno y nocturno, en condiciones de downwind, es decir, en dirección contraria a la dirección del viento.

Considerando que el aerogenerador más cercano al receptor permanecerá detenido durante la medición de ruido de fondo, el sistema de control no logrará registrar la velocidad durante dicho periodo. Por lo tanto, se propone utilizar el promedio del último registro de la velocidad obtenido antes de la detención y del primero registro de la velocidad obtenido después de la detención del aerogenerador. De esta manera se aproximará de mejor forma posible la velocidad durante la medición del ruido de fondo, que a su vez determinará en cuál de los 3 rangos de velocidades cae la muestra del ruido de fondo obtenida. Así entonces, de este procedimiento, se obtendrán 6 mediciones de ruido de fondo, 3 para horario diurno y 3 para nocturno en diferentes rangos de velocidad de viento.



5.2.1.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 2 es la “Medición de ruido de fondo directamente en el receptor conforme al DS 38/2011 MMA y la RCA 149/2012, y aplicar correctamente el procedimiento técnico establecido en la norma ISO 9613”, la Acción N° 10 fue una actividad desarrollada entre febrero y septiembre de 2109, en la que se realizaron mediciones, conforme al D.S. N°38/2011 del MMA, desde la ubicación de los respectivos receptores indicados en la formulación de cargos R1, R3, R4 con el objeto de acreditar el cumplimiento de la norma.

La ejecución de esta Acción la realizó ACUSTEC (Código ETFA 059-01) y consideró todos los elementos descritos en la forma de implementación. Los resultados nos permiten afirmar que se cumple con los estándares establecidos en el D.S. N° 38/2011 del MMA, para las condiciones en que se midió en los receptores indicados.

Esto permitió dar cumplimiento a la norma infringida.

5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se presentan los resultados del monitoreo de ruido, que demuestran el cumplimiento de la Norma aplicable, según lo comprometido en este PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	04-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se presentan los resultados del monitoreo de ruido, que demuestran el cumplimiento de la Norma aplicable, según lo comprometido en este PdC.
Medios de Verificación:	- Identificador 10.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se presentan los resultados del monitoreo de ruido, que demuestran el cumplimiento de la Norma aplicable, según lo comprometido en este PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	04-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se presentan los resultados del monitoreo de ruido, que demuestran el cumplimiento de la Norma aplicable, según lo comprometido en este PdC.
Medios de Verificación:	- Identificador 10.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:


- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

Fecha reporte:	09-07-2019 - Id Reporte: SPDC-291-2019
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	La empresa ACUSTEC hizo las mediciones de ruido, en los receptores R1, R3 y R4, entre los días 4, 5 y 6 de julio de 2019. Los resultados de estas mediciones estarían para el 12 de julio de 2019, por lo que no es posible presentarlos en este reporte. Estos monitoreos son cuatrimestrales y el último se hizo entre el 28 de febrero y el 02 de marzo de 2019.
Fecha Inicio Efectivo:	04-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	La empresa ACUSTEC hizo las mediciones de ruido, en los receptores R1, R3 y R4, entre los días 4, 5 y 6 de julio de 2019. Los resultados de estas mediciones estarían para el 12 de julio de 2019, por lo que no es posible presentarlos en este reporte. Estos monitoreos son cuatrimestrales y el último se hizo entre el 28 de febrero y el 02 de marzo de 2019.
Medios de Verificación:	- Correo Acustec informa inicio de mediciones.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-10-2019 - Id Reporte: SPDC-406-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se adjuntan dos informes de medición de ruido, desarrollados, por la empresa ACUSTEC. Uno de ellos tiene los resultados de las mediciones de julio 2019 y otro con la medición final comprometida para la Acción N° 7.
Fecha Inicio Efectivo:	04-09-2018
Fecha Término Efectivo:	09-10-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan dos informes de medición de ruido, desarrollados, por la empresa ACUSTEC. Uno de ellos tiene los resultados de las mediciones de julio 2019 y otro con la medición final comprometida para la Acción N° 7.
Medios de Verificación:	- Identificador N° 10.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición

5.2.2. Acción 11 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	11
-------------------	----



Acción:	Elaboración de un protocolo de revisión y control de informes de monitoreo de ruido con el fin de garantizar la correcta aplicación de la normativa técnica y administrativa.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	09-02-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo para establecer un sistema de revisión y control de informes de monitoreo de ruido aprobado por la Gerencia de la Empresa.
Forma de Implementación:	Se elaborará el Protocolo por profesionales de la empresa considerando las distintas áreas responsables de la compañía. Este protocolo considerará especialmente: •D.S. N°38/2011 de la MMA •Resolución Exenta 223/2015 de la SMA •ISO 9613 Asimismo, el protocolo incluirá la referencia tanto a la formulación de cargos y el programa de cumplimiento aprobado por la SMA, de modo de contextualizar y relevar la importancia del protocolo como instrumento de cumplimiento de la normativa ambiental. Por último, el protocolo será aprobado por Gerencia de la Empresa.

5.2.2.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 2 es la “Medición de ruido de fondo directamente en el receptor conforme al DS 38/2011 MMA y la RCA 149/2012, y aplicar correctamente el procedimiento técnico establecido en la norma ISO 9613”, la Acción N° 11 fue desarrollada para el Informe de Avance N°1 y que obliga a la elaboración de un protocolo de avisos anticipados de monitoreo de ruido; de revisión y control de informes de monitoreo de ruido, con el fin de garantizar la correcta aplicación de la normativa técnica y administrativa; y de remisión oportuna a la Autoridad.

Este protocolo fue comunicado en el Informe de Avance N° 1 y fue desarrollado por profesionales de la empresa, aprobado por la gerencia e incluyó el D.S. N° 38/2011, del MMA; la Res. Ex. N° 223/2015, de la SMA; la ISO 9613; la formulación de cargos; y el PdC, con la finalidad de contextualizar y relevar la importancia del cumplimiento de las normas.

5.2.2.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta Protocolo que establece un sistema de revisión y control de informes de monitoreo de ruido aprobado por la Gerencia de la Empresa
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	17-01-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Protocolo que establece un sistema de revisión y control de informes de monitoreo de ruido aprobado por la Gerencia de la Empresa
Medios de Verificación:	- Protocolo Ruido.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta Protocolo que establece un sistema de revisión y control de informes de monitoreo de ruido aprobado por la Gerencia de la Empresa
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	17-01-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Protocolo que establece un sistema de revisión y control de informes de monitoreo de ruido aprobado por la Gerencia de la Empresa
Medios de Verificación:	- Protocolo Ruido.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2.3. Acción 12 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	12
Acción:	Difusión en jornadas de capacitación del protocolo de control y revisión de informes de monitoreo de ruido.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-02-2019
Fecha Término:	09-04-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Jornadas de capacitación del protocolo de control y revisión de informes de monitoreo de ruido realizadas.
Forma de Implementación:	Se realizarán dos jornadas de capacitación a las áreas involucradas con el control y seguimiento ambiental de los proyectos en etapa de construcción y operación. Se remitirá el protocolo vía correo electrónico a los profesionales responsables de las áreas involucradas con el control y seguimiento ambiental de los proyectos en etapa de construcción y operación.

5.2.3.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 2 es la “Medición de ruido de fondo directamente en el receptor conforme al DS 38/2011 MMA y la RCA 149/2012, y aplicar correctamente el procedimiento técnico establecido en la norma ISO 9613”, la Acción N° 12 fue una actividad desarrollada entre marzo y abril de 2019, en la que se realizó la difusión, en jornadas de capacitación, del protocolo de control y revisión de informes de monitoreo de ruido.

En Informe de Avance N° 1 se entregó el “Informe Consolidado de Asistencia a Jornadas de Capacitación - Protocolo para la preparación, revisión, y control de informes de Monitoreo de ruido” (incluye registro de asistencia, fotografías de los eventos, correos electrónicos a los profesionales responsables de las áreas involucradas con el control y seguimiento ambiental de los proyectos en etapa de construcción y operación), la presentación que se hizo en cada jornada y el Curriculum Vitae de la presentadora.

5.2.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas
Fecha Inicio Efectivo:	08-02-2019
Fecha Término Efectivo:	09-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas
Medios de Verificación:	- Identificador 12.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas
Fecha Inicio Efectivo:	08-02-2019
Fecha Término Efectivo:	09-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas
Medios de Verificación:	- Identificador 12.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.4. Acción 13 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	13
Acción:	Medición y modelación de medición ante negativa de ingreso a vivienda
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	9 Meses desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Mediciones de ruido realizadas conforme a metodología comprometida.



Forma de Implementación:

En el caso de negativa de ingreso por parte de los propietarios de los terrenos en donde se encuentran ubicado los receptores afectados impidiendo, por tanto, realizar las mediciones de verificación de cumplimiento de la norma bajo la nueva metodología de medición establecida, se propone el siguiente procedimiento alternativo:

1. Realizar mediciones bajo condiciones meteorológicas con viento sur, la condición sotavento (o “downwind”) para el receptor respectivo, en un lugar de medición equivalente, el cual se definirá de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a. Acceso público
 - b. Distancia menor a 500 m del receptor
 - c. Ambiente físico similar y con fuentes locales del ruido de fondo comparables a la situación del receptor, en particular prestando atención a la presencia y/o ausencia de árboles y canales con agua en movimiento, la distancia a la Ruta 180, etc.
2. Medir el nivel de ruido de fondo y el nivel de presión sonora corregido (NPC) de la fuente según el procedimiento del DS38, para los 3 rangos de velocidades del viento (6-8 m/s, 8-10 m/s y 10-12 m/s a la altura del buje), tanto durante el horario diurno como nocturno
3. Complementariamente, se desarrollará un modelo de propagación sonora según la norma ISO 9613-2 para predecir el nivel de ruido operacional de la fuente en el receptor respectivo y lugar de medición seleccionado de acuerdo con los criterios indicados en el punto 1), considerando la configuración de modos restringidos de operación de los aerogeneradores bajo las condiciones de velocidad de viento y otras variables meteorológicas de cada medición.
Para superar las limitaciones del modelo ISO 9613-2 se aplicará la siguiente parametrización específica:
 - a. Niveles de potencia sonora entregados por el fabricante de los aerogeneradores, considerando los tres rangos de velocidad
 - b. Factor del suelo $G = 0.5$
 - c. Altura de inmisión del receptor $H = 4.0\text{m}$
4. Se evaluará el cumplimiento del receptor en base al nivel máximo permisible establecido según ítem 2) y la modelación según ítem 3).
5. Se validarán los resultados del modelo de propagación en base a comparación con las mediciones realizadas en terreno.
6. Se entregará anexo de la modelación como parte del informe de la evaluación del cumplimiento, entregando



	<p>todos los antecedentes asociados al protocolo de cálculo, las características del entorno físicas consideradas, un layout de las fuentes y receptores modelados y el error en las proyecciones realizadas.</p>
--	---

5.2.4.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 2 es la “Medición de ruido de fondo directamente en el receptor conforme al DS 38/2011 MMA y la RCA 149/2012, y aplicar correctamente el procedimiento técnico establecido en la norma ISO 9613”, la Acción Alternativa N° 13 se puso en el caso que no se pudiera medir en alguno de los tres receptores sensibles en los que la SMA verificó incumplimiento de la norma, por impedimento de ingreso.

En el Informe de Avance N° 1 se informa que no pudo medir en el RE4 por que el propietario impidió el ingreso a su propiedad para medir ruido. Debido a lo anterior, en el Informe de Avance N°1, relacionado con la Acción N° 4, se identifica el lugar homólogo (RF4) donde se midió ruido de fondo.

Tanto en el Informe de Avance N° 1 como en el N° 3, se informa la medición en el punto homólogo denominado RF4, que demuestran que se cumple con la norma de ruido.

Ahora bien, para el informe final, el PdC plantea que se debe entregar un Informe que incluya las mediciones realizadas conforme a la metodología descrita en la Acción, en cumplimiento del D.S. N°38/2011 MMA y la Res. Ex. N°223/2015 de la SMA, lo que se entregó en los Informe de Avance N° 1 y 3, para la Acción N° 4, en especial, en el documento “RT N°079562018_Mar2019_vB.docx”.

5.2.4.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.2.5. Acción 33 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	33
-------------------	----



Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC
Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.

5.2.5.1. Conclusiones Finales

Mediante esta Acción, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, fue informado a través de los sistemas digitales que la Superintendencia de Medio Ambiente dispone al efecto.

5.2.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	09-07-2019 - Id Reporte: SPDC-291-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-10-2019 - Id Reporte: SPDC-406-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-291-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-12-2019 - Id Reporte: SPDC-479-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	13-12-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





5.3. Hecho 3

No haber dado cumplimiento a la frecuencia del monitoreo de ruidos en la fase de construcción del proyecto en el mes de julio de 2016 y durante la fase de operación en el segundo semestre 2016.

5.3.1. Acción 14 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	14
Acción:	Elaboración de un Protocolo interno de avisos anticipados de monitoreo de ruido y remisión oportuna de éste a la autoridad.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	09-02-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo de aviso anticipado de monitoreo de ruido aprobado por la Gerencia de la Empresa
Forma de Implementación:	Se elaborará el Protocolo internamente por profesionales de la empresa y pasará a formar parte del Sistema de Gestión Integrado del proyecto. El protocolo incluirá la referencia tanto a la formulación de cargos, como el programa de cumplimiento aprobado por la SMA, de modo de contextualizar y relevar la importancia del protocolo como instrumento de cumplimiento de la normativa ambiental. Por último, el protocolo será aprobado por la Gerencia de la Empresa.

5.3.1.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 3 es la “Dar cumplimiento a la frecuencia de monitoreo y a la presentación de los informes de monitoreo en la fecha y frecuencia establecida en la Resolución de Calificación Ambiental N°149/2012”, la Acción N° 14 fue desarrollada para el Informe de Avance N°1 y que obliga a la elaboración de un protocolo de avisos anticipados de monitoreo de ruido; de revisión y control de informes de monitoreo de ruido, con el fin de garantizar la correcta aplicación de la normativa técnica y administrativa; y de remisión oportuna a la Autoridad.

Este protocolo fue comunicado en el Informe de Avance N° 1 y fue desarrollado por profesionales de la empresa, aprobado por la gerencia e incluyó el D.S. N° 38/2011, del MMA; la Res. Ex. N° 223/2015, de



la SMA; la ISO 9613; la formulación de cargos; y el PdC, con la finalidad de contextualizar y relevar la importancia del cumplimiento de las normas.

5.3.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta Protocolo de aviso anticipado de monitoreo de ruido aprobado por la Gerencia de la Empresa
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	17-01-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Protocolo de aviso anticipado de monitoreo de ruido aprobado por la Gerencia de la Empresa
Medios de Verificación:	- Protocolo Ruido.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta Protocolo de aviso anticipado de monitoreo de ruido aprobado por la Gerencia de la Empresa
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	17-01-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Protocolo de aviso anticipado de monitoreo de ruido aprobado por la Gerencia de la Empresa
Medios de Verificación:	- Protocolo Ruido.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.3.2. Acción 15 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	15
Acción:	Difusión de Protocolo interno de avisos anticipados de monitoreo de ruido y remisión oportuna de éste a la autoridad.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-02-2019
Fecha Término:	09-04-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Jornadas de capacitación Protocolo Interno de Avisos de Monitoreo de Ruido y remisión autoridad y correo electrónico realizadas.
Forma de Implementación:	Se realizarán dos jornadas de capacitación a las áreas responsables respecto del contenido y obligaciones del protocolo interno de avisos anticipados de monitoreo de ruido y remisión oportuna de éste a la autoridad. Se remitirá el protocolo vía correo electrónico a los profesionales responsables de las áreas involucradas con el control y seguimiento ambiental de los proyectos en etapa de construcción y operación.

5.3.2.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 3 es la “Dar cumplimiento a la frecuencia de monitoreo y a la presentación de los informes de monitoreo en la fecha y frecuencia establecida en la Resolución de Calificación Ambiental N°149/2012”, la Acción N° 15 fue una actividad desarrollada entre marzo y abril de 2019, en la que se realizó la difusión, en jornadas de capacitación, del protocolo de control y revisión de informes de monitoreo de ruido.

En Informe de Avance N° 1 se entregó el “Informe Consolidado de Asistencia a Jornadas de Capacitación - Protocolo para la preparación, revisión, y control de informes de Monitoreo de ruido” (incluye registro de asistencia, fotografías de los eventos, correos electrónicos a los profesionales responsables de las áreas involucradas con el control y seguimiento ambiental de los proyectos en etapa de construcción y operación), la presentación que se hizo en cada jornada y el Curriculum Vitae



de la presentadora.

5.3.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas.
Fecha Inicio Efectivo:	08-02-2019
Fecha Término Efectivo:	09-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas.
Medios de Verificación:	- Identificador 15.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas.



Fecha Inicio Efectivo:	08-02-2019
Fecha Término Efectivo:	09-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas.
Medios de Verificación:	- Identificador 15.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.3.3. Acción 16 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	16
Acción:	Aumento de frecuencia de Monitoreo de ruido a cuatrimestral, en los receptores RE1, RE3 y RE4 identificados en la formulación de cargos.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	09-10-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Informes de monitoreo remitidos a la SMA
Forma de Implementación:	Cada cuatro meses se realizarán mediciones de ruido en los receptores indicados, conforme a la metodología señalada en el identificador 10.

5.3.3.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 3 es la “Dar cumplimiento a la frecuencia de monitoreo y a la presentación de los informes de monitoreo en la fecha y frecuencia establecida en la Resolución de Calificación Ambiental N°149/2012”, la Acción N° 16 fue una actividad desarrollada entre



febrero y septiembre de 2109 (cuatrimestralmente), en la que se realizaron mediciones, conforme al D.S. N°38/2011 del MMA, desde la ubicación de los respectivos receptores indicados en la formulación de cargos R1, R3, R4 con el objeto de acreditar el cumplimiento de la norma.

La ejecución de esta Acción la realizó ACUSTEC (Código ETFA 059-01) y consideró todos los elementos descritos en la forma de implementación. Los resultados nos permiten afirmar que se cumple con los estándares establecidos en el D.S. N° 38/2011 del MMA, para las condiciones en que se midió en los receptores indicados.

Esto permitió dar cumplimiento a la norma infringida.

5.3.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta copia de la orden de compra o contrato de la empresa que ejecutará el monitoreo y el informe de monitoreo cuatrimestral correspondiente a este reporte de avance.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta copia de la orden de compra o contrato de la empresa que ejecutará el monitoreo y el informe de monitoreo cuatrimestral correspondiente a este reporte de avance.
Medios de Verificación:	- Identificador 16.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.



- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta copia de la orden de compra o contrato de la empresa que ejecutará el monitoreo y el informe de monitoreo cuatrimestral correspondiente a este reporte de avance.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta copia de la orden de compra o contrato de la empresa que ejecutará el monitoreo y el informe de monitoreo cuatrimestral correspondiente a este reporte de avance.
Medios de Verificación:	- Identificador 16.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.



- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

Fecha reporte:	09-07-2019 - Id Reporte: SPDC-291-2019
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	La empresa ACUSTEC hizo las mediciones de ruido, en los receptores R1, R3 y R4, entre los días 4, 5 y 6 de julio de 2019. Los resultados de estas mediciones estarían para el 12 de julio de 2019, por lo que no es posible presentarlos en este reporte. Estos monitoreos son cuatrimestrales y el último se hizo entre el 28 de febrero y el 02 de marzo de 2019. Por su parte, considerando que estos monitoreos son cuatrimestrales, no corresponde presentarlos en este reporte de avance.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	La empresa ACUSTEC hizo las mediciones de ruido, en los receptores R1, R3 y R4, entre los días 4, 5 y 6 de julio de 2019. Los resultados de estas mediciones estarían para el 12 de julio de 2019, por lo que no es posible presentarlos en este reporte. Estos monitoreos son cuatrimestrales y el último se hizo entre el 28 de febrero y el 02 de marzo de 2019. Por su parte, considerando que estos monitoreos son cuatrimestrales, no corresponde presentarlos en este reporte de avance.
Medios de Verificación:	- Correo Acustec informa inicio de mediciones.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-10-2019 - Id Reporte: SPDC-406-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se adjuntan dos informes de medición de ruido, desarrollados, por la empresa ACUSTEC. Uno de ellos tiene los resultados de las mediciones de julio 2019 y otro con la medición final comprometida para la Acción N° 7.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	09-10-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan dos informes de medición de ruido, desarrollados, por la empresa ACUSTEC. Uno de ellos tiene los resultados de las mediciones de julio 2019 y otro con la medición final comprometida para la Acción N° 7.
Medios de Verificación:	- Identificador N° 16.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición

5.3.4. Acción 34 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	34
-------------------	----



Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC
Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.

5.3.4.1. Conclusiones Finales

Mediante esta Acción, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, fue informado a través de los sistemas digitales que la Superintendencia de Medio Ambiente dispone al efecto.

5.3.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	09-07-2019 - Id Reporte: SPDC-291-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-10-2019 - Id Reporte: SPDC-406-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-291-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-12-2019 - Id Reporte: SPDC-479-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	13-12-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





5.4. Hecho 4

Desarrollo de obras de modificación de cauce sin contar con la autorización correspondiente.

5.4.1. Acción 17 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	17
Acción:	Remoción del material asociado al rompimiento del talud izquierdo de acuerdo con la Resolución Exenta N° 654/2016 de la DGA.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	01-10-2016
Fecha Término:	31-10-2016
Indicadores de Cumplimiento:	Material Removido
Forma de Implementación:	Se retiró material que se encontraba en el cauce mediante maquinaria liviana.

5.4.1.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 4 es el “Cumplir satisfactoriamente la RCA N°149/2012 mediante la obtención del permiso contemplado en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas por intervención de cauces artificiales”, la Acción N° 17 fue una actividad desarrollada octubre de 2016, en la que se removió el material asociado al rompimiento del talud izquierdo de acuerdo con la Resolución Exenta N°654/2016 de la DGA. El material que se encontraba en el cauce se retiró mediante maquinaria liviana.

Todos los antecedentes (fotografías del lugar fechada y georreferenciada que da cuenta de la inexistencia del material en la zona indicada) fueron entregados en el Informe Inicial presentado el 15 de febrero de 2019.

5.4.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-02-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjuntan fotografías, certificadas ante notario (26 de agosto de 2018), que muestran la inexistencia de material en el cauce. El material fue removido en octubre de 2016.



Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2016
Fecha Término Efectivo:	31-10-2016
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	e adjuntan fotografías, certificadas ante notario (26 de agosto de 2018), que muestran la inexistencia de material en el cauce. El material fue removido en octubre de 2016.
Medios de Verificación:	- Identificador 17.zip
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.4.2. Acción 18 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	18
Acción:	Obtención del permiso contemplado en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas que autorice la intervención del cauce del Canal San Miguel en conformidad a la Res. Ex. DGA N° 427/2016, Región de la Araucanía.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	05-09-2018
Fecha Término:	09-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Resolución de la DGA que autoriza la intervención del cauce Canal San Miguel.
Forma de Implementación:	Elaboración de antecedentes requeridos para la obtención del permiso y presentación de los mismos ante la DGA Regional de la Araucanía. La preparación de los antecedentes se realizará mediante un consultor externo.

5.4.2.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 4 es el “Cumplir satisfactoriamente la RCA N°149/2012 mediante la obtención del permiso contemplado en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas por intervención de cauces artificiales”, la Acción N° 18 obliga a obtener el permiso contemplado



en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas para que autorice la intervención del cauce del Canal San Miguel en conformidad a la Res. Ex. DGA N°427/2016, Región de La Araucanía.

Al respecto, la empresa consultora GSI, consultor externo, elaboró los antecedentes requeridos para la obtención del permiso y fueron presentados el 1° de febrero de 2019. Posteriormente, el 8 de mayo de 2019, la DGA hizo observaciones a lo presentado, lo que fue respondido el 20 de junio de 2019. Finalmente, la DGA autorizó la intervención mediante la Res. Ex. DGA Araucanía N° 584, de 7 de octubre de 2019, lo que no pudo ser informado en el Informe de Avance N° 3, presentado el 9 de octubre de 2019, ya que fue notificada en fecha posterior.

Todas las acciones fueron informadas en los Informes de Avance N° 1, 2 y 3, que incluyeron insistencias para que se pronunciara la DGA por lo solicitado. Sin perjuicio de lo anterior, se informa la Resolución citada en un reporte de acción anterior.

ATENCIÓN: La acción 18 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 09-06-2019, y la fecha real de término es: 07-10-2019.

5.4.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjuntan, la cotización del Consultor Externo y Copia de la solicitud presentada ante la DGA Regional de La Araucanía.
Fecha Inicio Efectivo:	05-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan, la cotización del Consultor Externo y Copia de la solicitud presentada ante la DGA Regional de La Araucanía.
Medios de Verificación:	- Identificador 18.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjuntan, la cotización del Consultor Externo y Copia de la solicitud presentada ante la DGA Regional de La Araucanía.
Fecha Inicio Efectivo:	05-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan, la cotización del Consultor Externo y Copia de la solicitud presentada ante la DGA Regional de La Araucanía.
Medios de Verificación:	- Identificador 18.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-07-2019 - Id Reporte: SPDC-291-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se presentó a la DGA, la solicitud de intervención en el canal San Miguel. El 8 de mayo, la DGA hizo observaciones a la presentación, las que fueron respondidas en 18 de junio.
Fecha Inicio Efectivo:	05-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan el Of. Ord. N° 459, de 8 de mayo de 2019, con observaciones de la DGA. La respuesta a la DGA del 18 de junio de 2019, que adjunta el acuerdo con los regantes.
Medios de Verificación:	- Identificador 18.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	09-10-2019 - Id Reporte: SPDC-406-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Por otra parte y de manera paralela, para efectos de indicador N°18 "Obtención del permiso contemplado en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas que autorice la intervención del cauce del Canal San Miguel en conformidad a la Res. Ex. DGA N°427/2016, Región de la Araucanía", se ha gestionado la autorización de la Dirección General de Aguas (DGA), no obstante, dicho organismo aún no se ha pronunciado. EGP presentó los antecedentes para la solicitud del permiso con fecha 1° de febrero de 2019, ante la Gobernación Provincial de Malleco, la que fue recepcionada el 28 de marzo de 2019, por la DGA, y ha realizado acciones tendientes a obtener pronunciamiento, si bien el procedimiento está en una etapa avanzada, aún no se emite el Informe Técnico, lo que hace estimar que a lo menos la emisión de la Resolución pudiera tomar 60 días hábiles adicionales.
Fecha Inicio Efectivo:	05-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta lo siguiente: Carta a la SMA solicitando ampliación de plazo para cumplir con el PdC Respuesta de DGA ante nuestras consultas Imagen del estado del expediente VP-09-01-158, que tramita nuestra solicitud Algunos antecedentes de la presentación del 01.02.19
Medios de Verificación:	- Identificador 18.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-291-2019
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 09-07-2019 y la fecha del reporte real es 13-12-2019.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	13-12-2019 - Id Reporte: SPDC-479-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para efectos de indicador N°18 “Obtención del permiso contemplado en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas que autorice la intervención del cauce del Canal San Miguel en conformidad a la Res. Ex. DGA N°427/2016, Región de la Araucanía”, se gestionó en plazo la autorización de la Dirección General de Aguas (DGA), no obstante, fuimos notificados del pronunciamiento favorable de dicho organismo con posterioridad a la fecha de envío del Informe de Avance N° 3 del PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	05-09-2018
Fecha Término Efectivo:	07-10-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Res.Ex. N° 584 de 7 de octubre de 2017, de la Dirección General de Aguas, Región de La Araucanía.
Medios de Verificación:	- Identificador 18 A.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 09-07-2019 y la fecha del reporte real es 13-12-2019.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.4.3. Acción 19 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	19
Acción:	Reparación del rompimiento del talud izquierdo del Canal San Miguel.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	09-02-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Talud de la ribera izquierda del Canal San Miguel reparado



Forma de Implementación:	Se contratará a una empresa externa de obras civiles para la realización de la reparación del talud.
--------------------------	--

5.4.3.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 4 es el “Cumplir satisfactoriamente la RCA N°149/2012 mediante la obtención del permiso contemplado en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas por intervención de cauces artificiales”, la Acción N° 19 fue una actividad desarrollada en enero de 2019, en la que se reparó el rompimiento del talud izquierdo del Canal San Miguel.

Para reparar el talud, se contrató a la empresa PATAGONIA SERVICIOS SPA, que realizó reparación de sello de canal de regadío interior, limpieza y emparejamiento del entorno de la zona afectada.

El Contrato de ejecución, la orden de compra del servicio de reparación del talud, fotografías fechadas y georreferenciadas del talud izquierdo reparado, certificadas ante notario, fueron informadas en el Informe de Avance N°1.

5.4.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta, contrato de ejecución, orden de compra del servicio de reparación del talud y certificación Notarial del talud reparado, con fotografía y georreferenciación.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	01-02-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta, contrato de ejecución, orden de compra del servicio de reparación del talud y certificación Notarial del talud reparado, con fotografía y georreferenciación.
Medios de Verificación:	- Identificador 19.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta, contrato de ejecución, orden de compra del servicio de reparación del talud y certificación Notarial del talud reparado, con fotografía y georreferenciación.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	01-02-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta, contrato de ejecución, orden de compra del servicio de reparación del talud y certificación Notarial del talud reparado, con fotografía y georreferenciación.
Medios de Verificación:	- Identificador 19.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.4.4. Acción 35 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	35
Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC



Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.
--------------------------	--

5.4.4.1. Conclusiones Finales

Mediante esta Acción, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, fue informado a través de los sistemas digitales que la Superintendencia de Medio Ambiente dispone al efecto.

5.4.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-07-2019 - Id Reporte: SPDC-291-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-10-2019 - Id Reporte: SPDC-406-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-291-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	13-12-2019 - Id Reporte: SPDC-479-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	13-12-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.5. Hecho 5

No haber acompañado los informes de prospección arqueológica asociados a los sitios Instalación de Faena N°2, Aerogeneradores B1 y E4, Sitio de Acopio N°1, Botaderos 1, 5, 6 y 7, como parte de la nueva inspección arqueológica comprometida en la RCA, asociada a dichos sitios.

5.5.1. Acción 20 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	20
Acción:	Presentación de Informes de prospección arqueológica asociados a los sitios Instalación de Faena N°2, Aerogeneradores B1 y E4, Sitio de Acopio N°1, Botaderos 1, 5, 6 y 7.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	31-08-2018
Fecha Término:	04-09-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Informes presentados al Consejo de Monumentos Nacionales y a la Superintendencia del Medio Ambiente.
Forma de Implementación:	Se presentaron al Consejo de Monumentos Nacionales y a la SMA los siguientes informes: (i)CL15008EI-NCA-R-V-01-A-001_C01, Informe N°1 de Prospección Arqueológica de los sectores instalación de faena 2 y área de acopio1, realizada entre los días 06 y 15 de abril de 2015. (ii)CL15008EI-NCA-R-V-01-A-002_C01, Informe N°2 de Prospección Arqueológica de los sectores botaderos 1, 5, 6 y 7, realizada entre los días 20 y 24 de abril de 2015. (iii)CL15008EI-NCA-R-V-01-A-003_C01, Informe N°3 de Prospección Arqueológica de los sectores Aerogeneradores B1 y E4, realizada los días 25, 26 y 28 de mayo de 2015.

5.5.1.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 5 es “Poner en conocimiento al Consejo de Monumentos Nacionales y la SMA del contenido de los informes de prospección arqueológica asociados a los sitios instalación de faena N°2, aerogeneradores B1 y E4, sitio de acopio N°1, botaderos 1, 5, 6 y 7”, la Acción N° 20 fue una actividad desarrollada entre el 31 de agosto y 4 de septiembre de 2019, en la



que se presentaron a la Superintendencia del Medio Ambiente y al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), respectivamente, los siguientes informes:

(i)CL15008EI-NCA-R-V-01-A-001_C01, Informe N°1 de Prospección Arqueológica de los sectores instalación de faena 2 y área de acopio1, realizada entre los días 06 y 15 de abril de 2015. Comprobante SMA: 73352, Carta timbrada en CMN, sin numeración.

(ii)CL15008EI-NCA-R-V-01-A-002_C01, Informe N°2 de Prospección Arqueológica de los sectores botaderos 1, 5, 6 y 7, realizada entre los días 20 y 24 de abril de 2015. Comprobante SMA: 73355, Carta timbrada en CMN, sin numeración.

(iii)CL15008EI-NCA-R-V-01-A-003_C01, Informe N°3 de Prospección Arqueológica de los sectores Aerogeneradores B1 y E4, realizada los días 25, 26 y 28 de mayo de 2015. Comprobante SMA: 73356, Carta timbrada en CMN, sin numeración.

Todos los antecedentes fueron entregados en el Informe Inicial presentado el 15 de febrero de 2019.

5.5.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-02-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta lo siguiente: Copia de carta enviada al Consejo de Monumentos Nacionales que adjunta tres informes de prospección arqueológica. Certificados de carga en sistema de seguimiento de la SMA N° 73352, 73355 y 73356.
Fecha Inicio Efectivo:	31-08-2018
Fecha Término Efectivo:	04-09-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta lo siguiente: Copia de carta enviada al Consejo de Monumentos Nacionales que adjunta tres informes de prospección arqueológica. Certificados de carga en sistema de seguimiento de la SMA N° 73352, 73355 y 73356.
Medios de Verificación:	- Acción N° 20.7z



Informes de Seguimiento:	<p>- 73352 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/73352</p> <p>- 73355 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/73355</p> <p>- 73356 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/73356</p>
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.5.2. Acción 36 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	36
Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC



Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.
--------------------------	--

5.5.2.1. Conclusiones Finales

Mediante esta Acción, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, fue informado a través de los sistemas digitales que la Superintendencia de Medio Ambiente dispone al efecto.

5.5.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-07-2019 - Id Reporte: SPDC-291-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-10-2019 - Id Reporte: SPDC-406-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-291-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	13-12-2019 - Id Reporte: SPDC-479-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	13-12-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.6. Hecho 6

No haber dado cumplimiento a las condiciones y medidas establecidas en la RCA N° 149/2012 en materia de patrimonio cultural, al haber realizado operaciones de salvataje sin autorización, ni haber paralizado las obras asociadas al descubrimiento de las siguientes entidades arqueológicas: a) ID CA17 a CA44 asociadas a las obras las obras TR8a, TR8b y TR8c; b) Ha8, Ha9, Ha10, Ha11, Ha12 y Ha13; c) Ha16, Ha17, Ha18 y Ha19; y d) Ha14, Ha15 y Ha20.

5.6.1. Acción 21 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	21
Acción:	Implementar un plan de contextualización arqueológica del material sometido a salvataje.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-02-2019
Fecha Término:	09-10-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Permiso para realizar nuevas excavaciones otorgado por el CMN. Informe Ejecutivo de excavaciones remitido a la SMA y al CMN Pronunciamiento posterior conforme del CMN respecto de las excavaciones realizadas.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>El plan de contextualización se realizará mediante las siguientes actividades:</p> <p>(a) Obtención del permiso de excavación e investigación arqueológica otorgado por el CMN.</p> <p>(b) Realización de las excavaciones arqueológicas en áreas aledañas a los sitios donde se efectuaron estos salvatajes.</p> <p>(c) Análisis sistemático de los materiales obtenidos de la excavación, tanto cerámicos como líticos, a través de parámetros tradicionales de estudio, a realizar por un equipo</p> <p>(d) Determinación del contexto de los hallazgos identificados (CA17 a CA44; Ha8, Ha9, Ha10, Ha11, Ha12, Ha13, Ha14, Ha15, HA16, Ha17, Ha18, Ha19, y Ha20), a partir del análisis realizado.</p> <p>(e) Apoyo a la Continuación de la Investigación arqueológica que actualmente se realiza en el área del parque Eólico Renaico, en virtud del Proyecto Fondecyt N° 1115397.</p> <p>El detalle de la implementación de la acción se encuentra en el Anexo XVI y Anexo XVII.</p>
---------------------------------	---

5.6.1.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para hacerse cargo del Hecho N° 6 y sus efectos es la “Contextualización arqueológica del material sometido a salvataje y la Solicitud de autorización a CMN cada vez que sea pertinente, en cumplimiento de la RCA 149/2012 y Ley de Monumento Nacionales”, la Acción N° 21 obliga a implementar un plan de contextualización arqueológica del material sometido a salvataje.

La forma de ejecutar esta contextualización es a través de un plan que incluye las siguientes actividades:

- (a) Obtención del permiso de excavación e investigación arqueológica otorgado por el CMN.
- (b) Realización de las excavaciones arqueológicas en áreas aledañas a los sitios donde se efectuaron estos salvatajes.
- (c) Análisis sistemático de los materiales obtenidos de la excavación, tanto cerámicos como líticos, a



través de parámetros tradicionales de estudio, a realizar por un equipo de arqueólogos y licenciados en arqueología.

(d) Determinación del contexto de los hallazgos identificados (CA17 a CA44; Ha8, Ha9, Ha10, Ha11, Ha12, Ha13, Ha14, Ha15, HA16, Ha17, Ha18, Ha19, y Ha20), a partir del análisis realizado.

(e) Apoyo a la Continuación de la Investigación arqueológica que se realizó en el área del parque Eólico Renaico, en virtud del Proyecto Fondecyt N°1115397.

El detalle de la implementación de la acción se encuentra en el Anexo XVI y Anexo XVII del PdC.

Para dar cumplimiento al literal (a), se han dado los siguientes pasos:

1. El Dr. Roberto Campbell, arqueólogo, que cuenta con nuestro patrocinio económico para desarrollar los trabajos arqueológicos comprometidos, presentó ante el CMN la solicitud de permiso que fue ingresada a dicho organismo el 28 de enero de 2019 (Ingreso CMN N°535), incluyendo los trabajos y gestiones para dos Acciones (21 y 25). Transcurrido un tiempo sin recibir respuesta del CMN, el Dr. Campbell presentó una carta de insistencia, el 29 de mayo de 2019 (Ingreso CMN N°3224), solicitando la autorización al más breve plazo, mientras a la par, ENEL planteaba lo mismo al CMN, el 30 de mayo de 2019 (Ingreso CMN N°3251). En ambos documentos se indicaba la relevancia que este permiso tenía en el contexto del Programa de Cumplimiento de Parque Eólico Renaico.

2. Dado que tampoco hubo respuesta a las cartas de insistencia, el 25 de junio de 2019 Enel solicitó una reunión por ley de lobby al sr. Edwin Brevis V., en su calidad de secretario Técnico del CMN, con la intención de explicar la importancia de una pronta respuesta a la solicitud de permiso presentada por el Dr Campbell, en relación al PdC aprobado por el SMA para Parque Eólico Renaico. Esta reunión fue rechazada el 26 de junio de 2019, por "(...) que no corresponde con las materias asociadas a la Ley de Lobby".

3. Todas estas actuaciones fueron informadas a la SMA en los Informes de Avance N° 1 y N°2 establecidos en el PdC.

4. La solicitud de permiso fue respondida por el CMN, mediante el ORD. N° 3181, de 17 de julio de 2019, planteando observaciones a la propuesta de trabajo, que alteraban sustancialmente la Acción N° 21, aprobada por la SMA para el PdC de Parque Eólico Renaico. Como se puede apreciar, la demora del CMN no nos permite dar cumplimiento cabal al PdC, en las fechas comprometidas.



5.El 30 de agosto de 2019, el Dr. Campbell, junto a profesionales de ENEL, sostuvieron una reunión con el equipo técnico del CMN para explicar el contexto de nuestra solicitud y proponer un enfoque que permitiera dar cumplimiento al PdC y responder a las observaciones planteadas por el CMN.

6.El 30 de agosto de 2019, profesionales de ENEL, sostuvieron una reunión con Profesionales de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, donde se planteó el estado de la solicitud de permiso ante el CMN y el entendimiento al que se había llegado entre dicha entidad y ENEL para resolver sus observaciones técnicas. Además, de manifestar la total disposición de ENEL a dar cabal cumplimiento a las acciones de Arqueología, no obstante, no poder hacerlo en el plazo original, por razones no imputables a su responsabilidad, sino a la falta de pronunciamiento del Consejo de Monumentos Nacionales, a pesar de las acciones realizadas para conseguir este objetivo. Ante lo planteado la SMA sugirió a ENEL solicitar por escrito una ampliación del plazo original, para dar cumplimiento e incorporar en dicha solicitud las mejoras técnicas solicitadas por el CMN.

7.La nueva solicitud de permiso, conforme a las recomendaciones del CMN, fue presentada a dicho organismo el 02 de octubre de 2019 (Ingreso CMN N°6459), y plantea un enfoque metodológico que permite satisfacer las observaciones del CMN y cumplir con los objetivos del PdC, requiriendo, aproximadamente, de 12 meses para su desarrollo íntegro. Este plazo estimado incluye el tiempo para la tramitación del nuevo permiso ante el CMN (3 meses), los trabajos de campo y preparación de informes (6 meses) y la aprobación de lo desarrollado por parte del CMN (3 meses).

8.De acuerdo a lo señalado en el punto 6 anterior, el 9 de octubre de 2019, fue ingresada una carta a la SMA solicitando un aumento de plazo para el desarrollo del PdC, de acuerdo a lo indicado por la SMA en reunión de 30 de agosto de 2019. De dicha solicitud a la fecha no se ha recibido respuesta.

9.El 22 de noviembre de 2019, profesionales de ENEL, sostuvieron una nueva reunión con profesionales de la SMA, del área de Fiscalización y Cumplimiento, donde se planteó nuevamente la situación y las acciones realizadas por ENEL para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el PdC. En dicha reunión la SMA sugirió a ENEL solicitar por escrito que la plataforma del SSPDC se mantenga habilitada para cargar las evidencias del avance de las acciones. Lo anterior dado que ENEL manifiesta nuevamente su intención de ejecutar las acciones una vez se obtenga la autorización por parte del CMN.

10.A la fecha de este Informe, el CMN aún no da respuesta a nuestra nueva solicitud de permiso, por lo que no es posible, por razones ajenas a nuestra voluntad o diligencia, dar cumplimiento a lo



comprometido en el PdC aprobado por la SMA dentro del plazo inicial propuesto, dado que, para las acciones propuestas se requiere cumplir con el permiso de dicha entidad, de otro modo, incurriríamos en una infracción normativa.

5.6.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se entrega la solicitud de permiso ante el Consejo de Monumentos (CMN), hecha por el sr. Roberto Campbell, para iniciar los trabajos arqueológicos comprometidos en el PdC. Aún no recibimos respuesta del CMN.
Fecha Inicio Efectivo:	28-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se entrega la solicitud de permiso ante el Consejo de Monumentos (CMN), hecha por el sr. Roberto Campbell, para iniciar los trabajos arqueológicos comprometidos en el PdC. Aún no recibimos respuesta del CMN.
Medios de Verificación:	- Identificador 21.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se entrega la solicitud de permiso ante el Consejo de Monumentos (CMN), hecha por el sr. Roberto Campbell, para iniciar los trabajos arqueológicos comprometidos en el PdC. Aún no recibimos respuesta del CMN.
Fecha Inicio Efectivo:	28-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se entrega la solicitud de permiso ante el Consejo de Monumentos (CMN), hecha por el sr. Roberto Campbell, para iniciar los trabajos arqueológicos comprometidos en el PdC. Aún no recibimos respuesta del CMN.
Medios de Verificación:	- Identificador 21.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-07-2019 - Id Reporte: SPDC-291-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se ha solicitado el permiso al Consejo de Monumentos y no ha habido respuesta. Al respecto se han desarrollado las siguientes acciones: - Carta de insistencia del arqueólogo Roberto Campbell al CMN (29.05.2019) - Carta de ENEL al CMN solicitando celeridad (30.05.2019) - Solicitud de audiencia con CMN a través de la Ley del Lobby (25.06.2019) - Rechazo de la solicitud de audiencia por parte del CMN (26.06.2019) - Solicitud de reunión del arqueólogo sr. Roberto Campbell al área técnica del CMN (04.07.2019)
Fecha Inicio Efectivo:	28-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se ha solicitado el permiso al Consejo de Monumentos y no ha habido respuesta. Al respecto se han desarrollado las siguientes acciones: - Carta de insistencia del arqueólogo Roberto Campbell al CMN (29.05.2019) - Carta de ENEL al CMN solicitando celeridad (30.05.2019) - Solicitud de audiencia con CMN a través de la Ley del Lobby (25.06.2019) - Rechazo de la solicitud de audiencia por parte del CMN (26.06.2019) - Solicitud de reunión del arqueólogo sr. Roberto Campbell al área técnica del CMN (04.07.2019)



Medios de Verificación:	- Identificador 21.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	09-10-2019 - Id Reporte: SPDC-406-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

1. En el marco del cumplimiento del PdC, los indicadores (acciones) 21 y 25, requieren de la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para iniciar su ejecución. Dicho lo anterior, todos los plazos indicados en el PdC, asociados a la acciones arqueológicas, fueron establecidos considerando el hito de aprobación de este organismo.
2. Para obtener dicha autorización, el sr. Roberto Campbell, arqueólogo, que cuenta con nuestro patrocinio para desarrollar los trabajos arqueológicos comprometidos, ingresó la solicitud de permiso al CMN, el día 28 de enero de 2019, donde se describen los trabajos y acciones para los dos indicadores anteriormente señalados en el punto anterior. Sin contar con una respuesta de parte del CMN, el sr. Campbell presentó una carta, el día 29 de mayo de 2019, solicitando pronunciamiento en el más breve plazo. Asimismo, EGP en forma paralela solicitaba planteaba lo mismo al CMN, el día 30 de mayo de 2019.
3. En concordancia con lo anterior y con el objetivo de ofrecer nuestra total disposición a resolver o complementar todo lo que sea necesario para obtener el permiso solicitado por el Sr. Campbell, EGP solicitó una reunión por ley de lobby al sr. Edwin Brevis V., en su calidad de secretario Técnico del CMN, el 25 de junio de 2019, la que fue rechazada el 26 de junio de 2019, por "(...) que no corresponde con las materias asociadas a la Ley de Lobby".
4. Todas estas actuaciones fueron informadas a la SMA, en los Informes de Avance N° 1 y N°2 establecidos en el PdC.
5. La solicitud de autorización fue respondida por el CMN, mediante el ORD. N° 3181, de 17 de julio de 2019, planteando observaciones técnicas a la propuesta de trabajo. En vista de los hechos descritos, el retraso del CMN no nos permite dar cumplimiento cabal al PdC en los plazos inicialmente comprometidos.
6. El 30 de agosto de 2019, el sr. Campbell, junto a profesionales de EGP, sostuvieron una reunión con el equipo técnico del CMN para explicar el contexto de nuestra solicitud y proponer un enfoque para dar cumplimiento al PdC y para responder a las observaciones del CMN.
7. La nueva solicitud de permiso, conforme a las recomendaciones del CMN, fue presentada a dicho organismo el 02 de octubre de 2019, y plantea un enfoque metodológico que permite satisfacer las observaciones del CMN y cumplir con los objetivos del PdC, requiriendo, aproximadamente, de 12 meses para



	su desarrollo íntegro. Este plazo estimado incluye el tiempo para la tramitación del nuevo permiso ante el CMN (3 meses), los trabajos de campo y preparación de informes (6 meses) y la aprobación de lo desarrollado por parte del CMN (3 meses).
Fecha Inicio Efectivo:	28-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta lo siguiente: Carta a la SMA solicitando ampliación de plazo para cumplir con el PdC Solicitud de permiso ante el CMN y su detalle técnico Respuesta del CMN a la solicitud de permiso del 28 de enero de 2019. Acciones desarrolladas con anterioridad y que fueron informadas en los Reportes de Avance N° 1 y 2.
Medios de Verificación:	- Identificador 21.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	17-07-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- 2 Of 03181-2019 del CMN.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-291-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.6.2. Acción 22 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	22
Acción:	Elaboración de un protocolo que establezca la manera de proceder ante un hallazgo arqueológico, de acuerdo a la RCA y la Ley de Monumentos Nacionales.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	09-02-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo aprobado por la Gerencia de la empresa que establece la manera de proceder ante un hallazgo arqueológico, de acuerdo con la RCA y la Ley de Monumentos Nacionales.



Forma de Implementación:	<p>Se elaborará el Protocolo por profesionales de la empresa considerando las distintas áreas responsables de la compañía.</p> <p>Este protocolo considerará especialmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •La RCA 149/2012 •La Ley de Monumentos Nacionales <p>El protocolo incluirá la referencia tanto a la formulación de cargos y al PdC aprobado, de modo de contextualizar y relevar la importancia del protocolo como instrumento de cumplimiento de la normativa ambiental.</p> <p>Este protocolo será incorporado a la actividad del titular mediante su aprobación por parte de la Gerencia de la empresa.</p> <p>Se adjunta cotización para elaboración de protocolo en Anexo XVIII.</p>
--------------------------	--

5.6.2.1. Conclusiones Finales

Considerando que las metas para eliminar o reducir los efectos del Hecho N° 6 es la “Contextualización arqueológica del material sometido a salvataje y la Solicitud de autorización a CMN cada vez que sea pertinente, en cumplimiento de la RCA 149/2012 y Ley de Monumento Nacionales”, la Acción N° 22 fue desarrollada para el Informe de Avance N°1 y se refiere a la elaboración de un protocolo que establezca la manera de proceder ante un hallazgo arqueológico, de acuerdo a la RCA y la Ley de Monumentos Nacionales.

Este protocolo fue reportado en el Informe de Avance N° 1 y fue desarrollado por profesionales de la empresa, aprobado por la gerencia e incluyó la RCA 149/2012; la Ley de Monumentos Nacionales; la formulación de cargos; y el PdC, con la finalidad de contextualizar y relevar la importancia del cumplimiento de las normas.

5.6.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta Protocolo que establece la manera de proceder ante un hallazgo arqueológico, de acuerdo con la RCA y la Ley de Monumentos Nacionales, aprobado por la Gerencia de la Empresa
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	29-01-2019



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Protocolo que establece la manera de proceder ante un hallazgo arqueológico, de acuerdo con la RCA y la Ley de Monumentos Nacionales, aprobado por la Gerencia de la Empresa
Medios de Verificación:	- Protocolo de actuación hallazgos arqueologicos.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta Protocolo que establece la manera de proceder ante un hallazgo arqueológico, de acuerdo con la RCA y la Ley de Monumentos Nacionales, aprobado por la Gerencia de la Empresa
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	29-01-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Protocolo que establece la manera de proceder ante un hallazgo arqueológico, de acuerdo con la RCA y la Ley de Monumentos Nacionales, aprobado por la Gerencia de la Empresa
Medios de Verificación:	- Protocolo de actuación hallazgos arqueologicos.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.6.3. Acción 23 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	23
-------------------	----



Acción:	Difusión de Protocolo que establece la manera de proceder ante un hallazgo arqueológico, de acuerdo a la RCA y la Ley de Monumentos Nacionales.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-02-2019
Fecha Término:	09-04-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Jornadas de capacitación realizadas sobre contenido de Protocolo que establece la manera de proceder ante un hallazgo arqueológico, de acuerdo a la RCA y la Ley de Monumentos Nacionales.
Forma de Implementación:	Se realizarán dos jornadas de capacitación a las áreas responsables respecto del contenido y obligaciones del Protocolo que establece la manera de proceder ante un hallazgo arqueológico, de acuerdo a la RCA y la Ley de Monumentos Nacionales. Se remitirá el protocolo vía correo electrónico a los profesionales responsables de las áreas involucradas con el control y seguimiento ambiental de los proyectos en etapa de construcción y operación.

5.6.3.1. Conclusiones Finales

Considerando que las metas para eliminar o reducir los efectos del Hecho N° 6 fueron la “Contextualización arqueológica del material sometido a salvataje y la Solicitud de autorización a CMN cada vez que sea pertinente, en cumplimiento de la RCA 149/2012 y Ley de Monumento Nacionales” la Acción N° 23 fue ejecutada entre marzo y abril de 2019, mediante la difusión a través de jornadas de capacitación, del protocolo que establece la manera de proceder ante un hallazgo arqueológico, de acuerdo a la RCA y la Ley de Monumentos Nacionales.

En Informe de Avance N° 1 se entregó el “Informe Consolidado de Listas de Asistencia a Jornadas de Capacitación “Protocolo de Actuación ante Hallazgos Arqueológicos” (incluye registro de asistencia, fotografías de los eventos, correos electrónicos a los profesionales responsables de las áreas involucradas con el control y seguimiento ambiental de los proyectos en etapa de construcción y operación), la presentación que se hizo en cada jornada y el Curriculum Vitae de la presentadora. Con ello se ha dado cumplimiento a los verificadores establecidos para el Informe Final.

5.6.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas.
Fecha Inicio Efectivo:	08-02-2019
Fecha Término Efectivo:	09-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas.
Medios de Verificación:	- Identificador 23.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas.
Fecha Inicio Efectivo:	08-02-2019
Fecha Término Efectivo:	09-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas.
Medios de Verificación:	- Identificador 23.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.6.4. Acción 37 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	37
Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC
Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.



5.6.4.1. Conclusiones Finales

Mediante esta Acción, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, fue informado a través de los sistemas digitales que la Superintendencia de Medio Ambiente dispone al efecto.

5.6.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-07-2019 - Id Reporte: SPDC-291-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.



Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-10-2019 - Id Reporte: SPDC-406-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-291-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-12-2019 - Id Reporte: SPDC-479-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.7. Hecho 7

No haber remitido al CMN antecedentes sobre la destinación definitiva de los hallazgos identificados como HA5 y HA6, descritos en el Informe N° 4 de junio de 2015, asociados a la plataforma del aerogenerador E5.

5.7.1. Acción 24 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	24
Acción:	Informar al CMN la destinación de los hallazgos HA5 y HA6
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	10-09-2018
Fecha Término:	09-04-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Que el CMN esté informado de la destinación de los hallazgos.
Forma de Implementación:	Informar al CMN a través de carta de la destinación definitiva de los hallazgos mencionados, acompañando una declaración escrita del arqueólogo investigador Roberto Campbell en la cual indique que los hallazgos se encuentran en su poder.

5.7.1.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para hacerse cargo del Hecho N° 7 y sus efectos, es “Poner en conocimiento del CMN los antecedentes sobre la destinación final de los hallazgos HA5 y HA6”, la Acción N° 24 fue una actividad desarrollada en septiembre de 2018, en la que se informó al CMN la destinación de los hallazgos HA5 y HA6, que se encuentran en poder del sr. Roberto Campbell. Además, se adjuntó declaración jurada del sr. Campbell en la que señala que las piezas están en su poder y están siendo utilizadas para la investigación financiada por el proyecto FONDECYT 1150397. Finalmente, mediante carta del 1° de abril de 2019, ENEL solicita al CMN que se pronuncie sobre la situación temporal de las piezas rescatadas, de la que no se ha recibido respuesta.

Estos antecedentes fueron entregados en el Informe de Avance N° 1 presentado el 9 de abril de 2019

Sin perjuicio de lo anterior, y con el objeto que los bienes arqueológicos sean resguardados en una



institución que cumpla con los estándares de conservación y seguridad, ENEL ha llegado a un acuerdo con el Museo de La Araucanía quien recibirá la totalidad de piezas resultantes de las actividades arqueológicas desarrolladas. Todo ello fue informado al CMN el 14 de noviembre de 2019 mediante carta EGP-CLYD-110-19 y corroborado por el sr. Campbell mediante carta recepcionada en el CMN el 20 de noviembre de 2019.

5.7.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se entrega copia de la carta de presentación al CMN informando la destinación temporal. Se presenta la declaración del investigador Roberto Campbell, firmada ante notario público, que indica donde están las piezas. Además, se entrega carta de ENEL al CMN solicitando que confirme aceptación de la custodia temporal.
Fecha Inicio Efectivo:	10-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se entrega copia de la carta de presentación al CMN informando la destinación temporal. Se presenta la declaración del investigador Roberto Campbell, firmada ante notario público, que indica donde están las piezas. Además, se entrega carta de ENEL al CMN solicitando que confirme aceptación de la custodia temporal.
Medios de Verificación:	- Identificador 24.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se entrega copia de la carta de presentación al CMN informando la destinación temporal. Se presenta la declaración del investigador Roberto Campbell, firmada ante notario público, que indica donde están las piezas. Además, se entrega carta de ENEL al CMN solicitando que confirme aceptación de la custodia temporal.
Fecha Inicio Efectivo:	10-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se entrega copia de la carta de presentación al CMN informando la destinación temporal. Se presenta la declaración del investigador Roberto Campbell, firmada ante notario público, que indica donde están las piezas. Además, se entrega carta de ENEL al CMN solicitando que confirme aceptación de la custodia temporal.
Medios de Verificación:	- Identificador 24.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.7.2. Acción 38 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	38
Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019



Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC
Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.

5.7.2.1. Conclusiones Finales

Mediante esta Acción, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, fue informado a través de los sistemas digitales que la Superintendencia de Medio Ambiente dispone al efecto.

5.7.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-07-2019 - Id Reporte: SPDC-291-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-10-2019 - Id Reporte: SPDC-406-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-291-2019



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	13-12-2019 - Id Reporte: SPDC-479-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	13-12-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.8. Hecho 8

Haber realizado obras sin haber obtenido la liberación por parte del Consejo de Monumentos Nacionales del sitio arqueológico denominado Aerogenerador F5, ubicado en las coordenadas 5821191 N y 713278 E.

5.8.1. Acción 25 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	25
Acción:	Implementar el plan de contextualización arqueológica del material rescatado.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-02-2019
Fecha Término:	09-10-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Permiso para realizar excavaciones del CMN. Informe ejecutivo de excavaciones. Pronunciamiento conforme de parte de CMN respecto de las excavaciones arqueológicas realizadas. Análisis de los materiales y la contextualización de los materiales rescatados en el sitio de interés.
Forma de Implementación:	El plan de contextualización se realizará mediante las siguientes actividades: (a) Obtención del Permiso de excavación arqueológica otorgado por el CMN. (b) Realización de las excavaciones arqueológicas en áreas aledañas a los sitios no liberados por el CMN. (c) Análisis sistemático de los materiales obtenidos de la excavación, tanto cerámicos como líticos, a través de parámetros tradicionales de estudio, a realizar por un equipo (d) Determinación del contexto de los materiales rescatados en las zonas no liberadas por el CMN. (e) Esta contextualización será complementada con el apoyo a la continuación de la Investigación arqueológica descrita en el identificador 21, letra e). El detalle de esta acción se encuentra en el Anexo XXII.

5.8.1.1. Conclusiones Finales

Considerando que las metas para eliminar o reducir los efectos del Hecho N° 8 y sus efectos es la



“Contextualización arqueológica de los materiales rescatados y la obtención de liberación del área por parte del CMN cada vez que sea pertinente, en cumplimiento de la RCA 149/2012 y de la Ley de Monumentos Nacionales”, la Acción N° 25 obliga a implementar un plan de contextualización arqueológica del material rescatado.

La forma de ejecutar esta contextualización es a través de un plan que incluye las siguientes actividades:

- (a) Obtención del permiso de excavación e investigación arqueológica otorgado por el CMN.
- (b) Realización de las excavaciones arqueológicas en áreas aledañas a los sitios no liberados por el CMN.
- (c) Análisis sistemático de los materiales obtenidos de la excavación, tanto cerámicos como líticos, a través de parámetros tradicionales de estudio, a realizar por un equipo de arqueólogos y licenciados en arqueología.
- (d) Determinación del contexto de los materiales rescatados en las zonas no liberadas por el CMN.
- (e) Esta contextualización será complementada, mediante el apoyo a la continuación de la Investigación arqueológica descrita en el identificador 21, letra e) (Proyecto Fondecyt N°1115397).

El detalle de la implementación de la acción se encuentra en el Anexo XXII del PdC.

Para dar cumplimiento al literal (a), se han dado los siguientes pasos:

1. El Dr. Roberto Campbell, arqueólogo, que cuenta con nuestro patrocinio económico para desarrollar los trabajos arqueológicos comprometidos, presentó ante el CMN la solicitud de permiso que fue ingresada a dicho organismo el 28 de enero de 2019 (Ingreso CMN N°535), incluyendo los trabajos y gestiones para dos Acciones (21 y 25). Transcurrido un tiempo sin recibir respuesta del CMN, el Dr. Campbell presentó una carta de insistencia, el 29 de mayo de 2019 (Ingreso CMN N°3224), solicitando la autorización al más breve plazo, mientras a la par, ENEL planteaba lo mismo al CMN, el 30 de mayo de 2019 (Ingreso CMN N°3251). En ambos documentos se indicaba la relevancia que este permiso tenía en el contexto del Programa de Cumplimiento de Parque Eólico Renaico.

2. Dado que tampoco hubo respuesta a las cartas de insistencia, el 25 de junio de 2019 Enel solicitó una reunión por ley de lobby al sr. Edwin Brevis V., en su calidad de secretario Técnico del CMN, con la intención de explicar la importancia de una pronta respuesta a la solicitud de permiso presentada por el Dr Campbell, en relación al PdC aprobado por el SMA para Parque Eólico Renaico. Esta reunión fue rechazada el 26 de junio de 2019, por “(...) que no corresponde con las materias asociadas a la Ley de



Lobby”.

3.Todas estas actuaciones fueron informadas a la SMA en los Informes de Avance N° 1 y N°2 establecidos en el PdC.

4.La solicitud de permiso fue respondida por el CMN, mediante el ORD. N° 3181, de 17 de julio de 2019, planteando observaciones a la propuesta de trabajo, que alteraban sustancialmente la Acción N° 21, aprobada por la SMA para el PdC de Parque Eólico Renaico. Como se puede apreciar, la demora del CMN no nos permite dar cumplimiento cabal al PdC, en las fechas comprometidas.

5.El 30 de agosto de 2019, el Dr. Campbell, junto a profesionales de ENEL, sostuvieron una reunión con el equipo técnico del CMN para explicar el contexto de nuestra solicitud y proponer un enfoque que permitiera dar cumplimiento al PdC y responder a las observaciones planteadas por el CMN.

6.El 30 de agosto de 2019, profesionales de ENEL, sostuvieron una reunión con Profesionales de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, donde se planteó el estado de la solicitud de permiso ante el CMN y el entendimiento al que se había llegado entre dicha entidad y ENEL para resolver sus observaciones técnicas además de manifestar la total disposición de ENEL a dar cabal cumplimiento a las acciones de Arqueología, no obstante no poder hacerlo en el plazo original, por razones no imputables a su responsabilidad, sino a la falta de pronunciamiento del Consejo de Monumentos Nacionales, y a pesar de las acciones realizadas para conseguir este objetivo. Ante lo planteado la SMA sugirió a ENEL solicitar por escrito una ampliación del plazo original, para dar cumplimiento e incorporar en dicha solicitud las mejoras técnicas solicitadas por el CMN.

7.La nueva solicitud de permiso, conforme a las recomendaciones del CMN, fue presentada a dicho organismo el 02 de octubre de 2019 (Ingreso CMN N°6459), y plantea un enfoque metodológico que permite satisfacer las observaciones del CMN y cumplir con los objetivos del PdC, requiriendo, aproximadamente, de 12 meses para su desarrollo íntegro. Este plazo estimado incluye el tiempo para la tramitación del nuevo permiso ante el CMN (3 meses), los trabajos de campo y preparación de informes (6 meses) y la aprobación de lo desarrollado por parte del CMN (3 meses).

8.De acuerdo a lo señalado en el punto 6 anterior, el 9 de octubre de 2019, fue ingresada una carta a la SMA solicitando un aumento de plazo para el desarrollo del PdC, de acuerdo a lo indicado por la SMA en reunión de 30 de agosto de 2019. De dicha solicitud a la fecha no se ha recibido respuesta.



9.El 22 de noviembre de 2019, profesionales de ENEL, sostuvieron una nueva reunión con profesionales de la SMA, del área de Fiscalización y Cumplimiento, donde se planteó nuevamente la situación y las acciones realizadas por ENEL para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el PdC. En dicha reunión la SMA sugirió a ENEL solicitar por escrito que la plataforma del SSPDC se mantenga habilitada para cargar las evidencias del avance de las acciones. Lo anterior dado que ENEL manifiesta nuevamente su intención de ejecutar las acciones una vez se obtenga la autorización por parte del CMN.

10. A la fecha de este Informe, el CMN aún no da respuesta a nuestra nueva solicitud de permiso, por lo que no es posible, por razones ajenas a nuestra voluntad o diligencia, dar cumplimiento a lo comprometido en el PdC aprobado por la SMA dentro del plazo inicial propuesto, dado que, para las acciones propuestas se requiere cumplir con el permiso de dicha entidad, de otro modo, incurriríamos en una infracción normativa.

5.8.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta copia estampada de la presentación de la solicitud del permiso ante el CMN, hecha por el arqueólogo sr. Robertp Campbell. El CMN aún no se pronuncia sobre la solicitud, por lo que no se puede informar sobre el avance de las excavaciones.
Fecha Inicio Efectivo:	28-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta copia estampada de la presentación de la solicitud del permiso ante el CMN, hecha por el arqueólogo sr. Robertp Campbell. El CMN aún no se pronuncia sobre la solicitud, por lo que no se puede informar sobre el avance de las excavaciones.
Medios de Verificación:	- Identificador 25.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta copia estampada de la presentación de la solicitud del permiso ante el CMN, hecha por el arqueólogo sr. Robertp Campbell. El CMN aún no se pronuncia sobre la solicitud, por lo que no se puede informar sobre el avance de las excavaciones.
Fecha Inicio Efectivo:	28-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta copia estampada de la presentación de la solicitud del permiso ante el CMN, hecha por el arqueólogo sr. Robertp Campbell. El CMN aún no se pronuncia sobre la solicitud, por lo que no se puede informar sobre el avance de las excavaciones.
Medios de Verificación:	- Identificador 25.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-07-2019 - Id Reporte: SPDC-291-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se ha solicitado el permiso al Consejo de Monumentos y no ha habido respuesta. Al respecto se han desarrollado las siguientes acciones: - Carta de insistencia del arqueólogo Roberto Campbell al CMN (29.05.2019) - Carta de ENEL al CMN solicitando celeridad (30.05.2019) - Solicitud de audiencia con CMN a través de la Ley del Lobby (25.06.2019) - Rechazo de la solicitud de audiencia por parte del CMN (26.06.2019) - Solicitud de reunión del arqueólogo sr. Roberto Campbell al área técnica del CMN (04.07.2019)
Fecha Inicio Efectivo:	28-01-2019
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se ha solicitado el permiso al Consejo de Monumentos y no ha habido respuesta. Al respecto se han desarrollado las siguientes acciones: - Carta de insistencia del arqueólogo Roberto Campbell al CMN (29.05.2019) - Carta de ENEL al CMN solicitando celeridad (30.05.2019) - Solicitud de audiencia con CMN a través de la Ley del Lobby (25.06.2019) - Rechazo de la solicitud de audiencia por parte del CMN (26.06.2019) - Solicitud de reunión del arqueólogo sr. Roberto Campbell al área técnica del CMN (04.07.2019)
Medios de Verificación:	- Identificador 25.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	09-10-2019 - Id Reporte: SPDC-406-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

1. En el marco del cumplimiento del PdC, los indicadores (acciones) 21 y 25, requieren de la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para iniciar su ejecución. Dicho lo anterior, todos los plazos indicados en el PdC, asociados a las acciones arqueológicas, fueron establecidos considerando el hito de aprobación de este organismo.

2. Para obtener dicha autorización, el sr. Roberto Campbell, arqueólogo, que cuenta con nuestro patrocinio para desarrollar los trabajos arqueológicos comprometidos, ingresó la solicitud de permiso al CMN, el día 28 de enero de 2019, donde se describen los trabajos y acciones para los dos indicadores anteriormente señalados en el punto anterior. Sin contar con una respuesta de parte del CMN, el sr. Campbell presentó una carta, el día 29 de mayo de 2019, solicitando pronunciamiento en el más breve plazo. Asimismo, EGP en forma paralela solicitaba planteaba lo mismo al CMN, el día 30 de mayo de 2019.

3. En concordancia con lo anterior y con el objetivo de ofrecer nuestra total disposición a resolver o complementar todo lo que sea necesario para obtener el permiso solicitado por el Sr. Campbell, EGP solicitó una reunión por ley de lobby al sr. Edwin Brevis V., en su calidad de secretario Técnico del CMN, el 25 de junio de 2019, la que fue rechazada el 26 de junio de 2019, por "(...) que no corresponde con las materias asociadas a la Ley de Lobby".

4. Todas estas actuaciones fueron informadas a la SMA, en los Informes de Avance N° 1 y N°2 establecidos en el PdC.

5. La solicitud de autorización fue respondida por el CMN, mediante el ORD. N° 3181, de 17 de julio de 2019, planteando observaciones técnicas a la propuesta de trabajo. En vista de los hechos descritos, el retraso del CMN no nos permite dar cumplimiento cabal al PdC en los plazos inicialmente comprometidos.

6. El 30 de agosto de 2019, el sr. Campbell, junto a profesionales de EGP, sostuvieron una reunión con el equipo técnico del CMN para explicar el contexto de nuestra solicitud y proponer un enfoque para dar cumplimiento al PdC y para responder a las observaciones del CMN.

7. La nueva solicitud de permiso, conforme a las recomendaciones del CMN, fue presentada a dicho organismo el 02 de octubre de 2019, y plantea un enfoque metodológico que permite satisfacer las observaciones del CMN y cumplir con los objetivos del PdC, requiriendo, aproximadamente, de 12 meses para



	su desarrollo íntegro. Este plazo estimado incluye el tiempo para la tramitación del nuevo permiso ante el CMN (3 meses), los trabajos de campo y preparación de informes (6 meses) y la aprobación de lo desarrollado por parte del CMN (3 meses).
Fecha Inicio Efectivo:	28-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta lo siguiente: Carta a la SMA solicitando ampliación de plazo para cumplir con el PdC Solicitud de permiso ante el CMN y su detalle técnico Respuesta del CMN a la solicitud de permiso del 28 de enero de 2019. Acciones desarrolladas con anterioridad y que fueron informadas en los Reportes de Avance N° 1 y 2.
Medios de Verificación:	- Identificador 25.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	17-07-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- 2 Of 03181-2019 del CMN.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-291-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.8.2. Acción 26 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	26
Acción:	Elaboración de un Protocolo que establezca la manera de proceder en caso de realizar labores en un sitio arqueológico, de acuerdo a la RCA y a la Ley de Monumentos Nacionales.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	09-02-2019



Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo aprobado por la Gerencia de la empresa que establezca la manera de proceder en caso de realizar labores en un sitio arqueológico, de acuerdo a la RCA y a la Ley de Monumentos Nacionales. Presupuesto de trabajo de elaboración del protocolo.
Forma de Implementación:	Se elaborará el protocolo por profesionales de la empresa considerando las distintas áreas responsables de la compañía. Este protocolo considerará especialmente: •La RCA 149/2012 •La Ley de Monumentos Nacionales. El protocolo incluirá la referencia tanto a la formulación de cargos y al PdC aprobado, de modo de contextualizar y relevar la importancia del protocolo como instrumento de cumplimiento de la normativa ambiental. Este protocolo será incorporado a la actividad del titular mediante su aprobación por parte de la Gerencia de la empresa. Este protocolo corresponde al señalado también en el identificador 22.

5.8.2.1. Conclusiones Finales

Considerando que las metas para eliminar o reducir los efectos del Hecho N° 8 es la “Contextualización arqueológica de los materiales rescatados y la obtención de liberación del área por parte del CMN cada vez que sea pertinente, en cumplimiento de la RCA 149/2012 y de la Ley de Monumentos Nacionales”, la Acción N° 26 fue desarrollada para el Informe de Avance N°1 y se refiere a la elaboración de un protocolo que establezca la manera de proceder ante un hallazgo arqueológico, de acuerdo a la RCA y la Ley de Monumentos Nacionales.

Este protocolo fue reportado en el Informe de Avance N° 1 y fue desarrollado por profesionales de la empresa, aprobado por la gerencia e incluyó la RCA 149/2012; la Ley de Monumentos Nacionales; la formulación de cargos; y el PdC, con la finalidad de contextualizar y relevar la importancia del cumplimiento de las normas.

5.8.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se adjunta Protocolo que establece la manera de proceder en caso de realizar labores en un sitio arqueológico, de acuerdo a la RCA y a la Ley de Monumentos Nacionales, aprobado por la Gerencia de la Empresa
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	29-01-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Protocolo que establece la manera de proceder en caso de realizar labores en un sitio arqueológico, de acuerdo a la RCA y a la Ley de Monumentos Nacionales, aprobado por la Gerencia de la Empresa
Medios de Verificación:	- Protocolo de actuación hallazgos arqueologicos.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta Protocolo que establece la manera de proceder en caso de realizar labores en un sitio arqueológico, de acuerdo a la RCA y a la Ley de Monumentos Nacionales, aprobado por la Gerencia de la Empresa
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	29-01-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Protocolo que establece la manera de proceder en caso de realizar labores en un sitio arqueológico, de acuerdo a la RCA y a la Ley de Monumentos Nacionales, aprobado por la Gerencia de la Empresa
Medios de Verificación:	- Protocolo de actuación hallazgos arqueologicos.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.8.3. Acción 27 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	27
Acción:	Difusión de Protocolo que establece la manera de proceder y cumplimiento ante un hallazgo arqueológico, de acuerdo con la RCA y la Ley de Monumentos Nacionales.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-02-2019
Fecha Término:	09-04-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Jornadas de capacitación sobre contenido de Protocolo que establece la manera de proceder y cumplimiento ante un hallazgo arqueológico, de acuerdo con la RCA y la Ley de Monumentos Nacionales.
Forma de Implementación:	Se capacitará e instruirá a las áreas responsables respecto del contenido y obligaciones del Protocolo que establece la manera de proceder y cumplimiento ante un hallazgo arqueológico, de acuerdo a la RCA y la Ley de Monumentos Nacionales. Se remitirá el protocolo vía correo electrónico a los profesionales responsables de las áreas involucradas con el control y seguimiento ambiental de los proyectos en etapa de construcción y operación.

5.8.3.1. Conclusiones Finales

Considerando que las metas para eliminar o reducir los efectos del Hecho N° 8 es la “Contextualización arqueológica de los materiales rescatados y la obtención de liberación del área por parte del CMN cada vez que sea pertinente, en cumplimiento de la RCA 149/2012 y de la Ley de Monumentos Nacionales”, la Acción N° 27 fue ejecutada entre marzo y abril de 2019, mediante la difusión a través de jornadas de capacitación, del protocolo que establece la manera de proceder ante un hallazgo arqueológico, de acuerdo a la RCA y la Ley de Monumentos Nacionales.



En Informe de Avance N° 1 se entregó el “Informe Consolidado de Listas de Asistencia a Jornadas de Capacitación “Protocolo de Actuación ante Hallazgos Arqueológicos” (incluye registro de asistencia, fotografías de los eventos, correos electrónicos a los profesionales responsables de las áreas involucradas con el control y seguimiento ambiental de los proyectos en etapa de construcción y operación), la presentación que se hizo en cada jornada y el Curriculum Vitae de la presentadora.

5.8.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas.
Fecha Inicio Efectivo:	08-02-2019
Fecha Término Efectivo:	09-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas.
Medios de Verificación:	- Identificador 27.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas.
Fecha Inicio Efectivo:	08-02-2019
Fecha Término Efectivo:	09-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas.
Medios de Verificación:	- Identificador 27.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.8.4. Acción 39 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	39
Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo:	Por Ejecutar



Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC
Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.

5.8.4.1. Conclusiones Finales

Mediante esta Acción, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, fue informado a través de los sistemas digitales que la Superintendencia de Medio Ambiente dispone al efecto.

5.8.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-07-2019 - Id Reporte: SPDC-291-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-10-2019 - Id Reporte: SPDC-406-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-291-2019



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	13-12-2019 - Id Reporte: SPDC-479-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.9. Hecho 9

No haber remitido al SSA el Informe de Seguimiento Ambiental de abril de 2015 asociado al patrimonio cultural, código SSA 40101.

5.9.1. Acción 28 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	28
Acción:	Remitir el Informe de Seguimiento Ambiental correspondiente al mes de abril de 2015 al Sistema de Seguimiento Ambiental.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	31-08-2018
Fecha Término:	31-08-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Informe de seguimiento cargado al Sistema de Seguimiento Ambiental.
Forma de Implementación:	El informe de Seguimiento Ambiental del mes de abril de 2015 fue cargado, con fecha 5 de septiembre, a la plataforma online del Sistema de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia de Medio Ambiente.

5.9.1.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 9 es “Cumplir a cabalidad con la obligación de remitir los informes de seguimiento al Sistema de Seguimiento Ambiental, conforme con la RCA”, la Acción N° 28 fue una actividad desarrollada el 31 de agosto de 2018, en la que se remitió el Informe de Seguimiento Ambiental correspondiente al mes de abril de 2015 al Sistema de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia de Medio Ambiente, cuyo Comprobante es el N° 73387.

Los antecedentes fueron entregados en el Informe Inicial presentado el 15 de febrero de 2019.

5.9.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-02-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta comprobante de SMA N° 73387 por la carga del informe de Seguimiento de Abril de 2015.



Fecha Inicio Efectivo:	31-08-2018
Fecha Término Efectivo:	31-08-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	e adjunta comprobante de SMA N° 73387 por la carga del informe de Seguimiento de Abril de 2015.
Medios de Verificación:	- Comprobante SMA Monitoreo Arqueologico Abril 2015.pdf
Informes de Seguimiento:	- 73387 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/73387
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.9.2. Acción 40 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	40
Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC



Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.
--------------------------	--

5.9.2.1. Conclusiones Finales

Mediante esta Acción, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, fue informado a través de los sistemas digitales que la Superintendencia de Medio Ambiente dispone al efecto.

5.9.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-07-2019 - Id Reporte: SPDC-291-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-10-2019 - Id Reporte: SPDC-406-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-291-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	13-12-2019 - Id Reporte: SPDC-479-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	13-12-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.10. Hecho 10

No haber dado cumplimiento a las normas sobre contenido de los informes de seguimiento ambiental códigos SSA 64355 y 69458 y 56274, específicamente no dar cuenta de la georreferenciación de los puntos de medición, ni los puntos donde se realizó la medición de ruido de fondo, sin indicar la fecha de medición ni horarios y no dando cuenta de la descripción de los equipos de medición utilizados. No haber dado cuenta de la evolución en el tiempo de la variable ambiental, cómo ha sido el comportamiento histórico del proyecto y no dando cuenta de la implementación de medidas adicionales en materia de ruido.

5.10.1. Acción 29 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	29
Acción:	Complementar y presentar a la SMA los Informes de Seguimiento código SSA 64355, 69458 y 56274, en cumplimiento de la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	11-10-2018
Fecha Término:	11-10-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso completo de los informes a la plataforma de la SMA, en cumplimiento de la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA.
Forma de Implementación:	Complementar y presentar a la SMA los Informes de Seguimiento código SSA 64355, 69458 y 56274, en cumplimiento de la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA.

5.10.1.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 10 es “Dar cumplimiento a las normas sobre contenido de los informes de seguimiento ambiental, en particular la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA o la que la reemplace”, la Acción N° 29 fue una actividad desarrollada el 11 de octubre de 2018, en la que se complementó y presentó a la SMA, los Informes de Seguimiento código SSA 64355, 69458 y 56274, en cumplimiento de la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA. Los comprobantes de ingreso son los N° 74729, 74732 y 74733.



Los antecedentes fueron entregados en el Informe Inicial presentado el 15 de febrero de 2019.

5.10.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	15-02-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjuntan los comprobantes de presentación de los informes ante la SMA N° 74729, 74733 y 74732
Fecha Inicio Efectivo:	11-10-2018
Fecha Término Efectivo:	11-10-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los comprobantes de presentación de los informes ante la SMA.N° 74729, 74733 y 74732
Medios de Verificación:	- Comprobante SMA.7z
Informes de Seguimiento:	- 74729 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/74729 - 74732 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/74732 - 74733 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/74733
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.10.2. Acción 30 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	30
Acción:	Elaboración de un protocolo de revisión y control de informes de monitoreos de ruido con el fin de garantizar la correcta aplicación de la normativa técnica y administrativa.



Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	09-02-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo de revisión y control de informes de monitoreos de ruido aprobado por la Gerencia de la Empresa.
Forma de Implementación:	<p>Se elaborará el Protocolo por profesionales de la empresa considerando las distintas áreas responsables de la compañía.</p> <p>Este protocolo considerará especialmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •D.S. N°38/2011 del MMA •Resolución Exenta 223/2015 de la SMA •ISO 9613 <p>El Protocolo incluirá la referencia tanto a la formulación de cargos y al PdC aprobado, de modo de contextualizar y relevar la importancia del protocolo como instrumento de cumplimiento de la normativa ambiental.</p> <p>El Protocolo se actualizará conforme a la normativa aplicable y/o resoluciones dictadas por la autoridad competente.</p> <p>Este protocolo será incorporado a la actividad del titular mediante su aprobación por parte de la Gerencia de la empresa.</p>

5.10.2.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 10 es “Dar cumplimiento a las normas sobre contenido de los informes de seguimiento ambiental, en particular la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA o la que la reemplace”, la Acción N° 30 fue desarrollada para el Informe de Avance N°1 y que obliga a la elaboración de un protocolo de avisos anticipados de monitoreo de ruido; de revisión y control de informes de monitoreo de ruido, con el fin de garantizar la correcta aplicación de la normativa técnica y administrativa; y de remisión oportuna a la Autoridad.

Este protocolo fue comunicado en el Informe de Avance N° 1 y fue desarrollado por profesionales de la empresa, aprobado por la gerencia e incluyó el D.S. N° 38/2011, del MMA; la Res. Ex. N° 223/2015, de la SMA; la ISO 9613; la formulación de cargos; y el PdC, con la finalidad de contextualizar y relevar la importancia del cumplimiento de las normas.



5.10.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta protocolo de revisión y control de informes de monitoreos de ruido aprobado por la Gerencia de la Empresa
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	17-01-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta protocolo de revisión y control de informes de monitoreos de ruido aprobado por la Gerencia de la Empresa
Medios de Verificación:	- Protocolo Ruido.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta protocolo de revisión y control de informes de monitoreos de ruido aprobado por la Gerencia de la Empresa
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	17-01-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta protocolo de revisión y control de informes de monitoreos de ruido aprobado por la Gerencia de la Empresa
Medios de Verificación:	- Protocolo Ruido.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.10.3. Acción 31 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	31
Acción:	Difusión del protocolo de revisión y control de informes de monitoreo de ruido con el fin de garantizar la correcta aplicación de la normativa técnica y administrativa.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-02-2019
Fecha Término:	09-04-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Jornadas de capacitación del protocolo de revisión y control de informes de ruido realizadas.
Forma de Implementación:	Se realizarán 2 jornadas de capacitación a las áreas involucradas con el control y seguimiento ambiental de los proyectos en etapa de construcción y operación. Se remitirá el protocolo vía correo electrónico a los profesionales responsables de las áreas involucradas con el control y seguimiento ambiental de los proyectos en etapa de construcción y operación.

5.10.3.1. Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo para solucionar el Hecho N° 10 es “Dar cumplimiento a las normas sobre contenido de los informes de seguimiento ambiental, en particular la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA o la que la reemplace”, la Acción N° 31 fue una actividad desarrollada entre marzo y abril de 2019, en la que se realizó la difusión, en jornadas de capacitación, del protocolo de control y revisión de informes de monitoreo de ruido.

En Informe de Avance N° 1 se entregó el “Informe Consolidado de Asistencia a Jornadas de Capacitación - Protocolo para la preparación, revisión, y control de informes de Monitoreo de ruido” (incluye registro de asistencia, fotografías de los eventos, correos electrónicos a los profesionales responsables de las áreas involucradas con el control y seguimiento ambiental de los proyectos en etapa de construcción y operación), la presentación que se hizo en cada jornada y el Curriculum Vitae de la presentadora.



5.10.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas.
Fecha Inicio Efectivo:	08-02-2019
Fecha Término Efectivo:	09-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas.
Medios de Verificación:	- Identificador 31.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas.
Fecha Inicio Efectivo:	08-02-2019



Fecha Término Efectivo:	09-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe con: Programa y presentación de las capacitaciones. Ficha de registro de asistencia de las capacitaciones con fecha y firma que incluirá nombre, CV y cargo del relator. Copia del correo electrónico en que conste la remisión del protocolo. Informe consolidado de listas de asistencia a las capacitaciones con fecha y firmadas.
Medios de Verificación:	- Identificador 31.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.10.4. Acción 41 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	41
Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC



Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.
--------------------------	--

5.10.4.1. Conclusiones Finales

Mediante esta Acción, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, fue informado a través de los sistemas digitales que la Superintendencia de Medio Ambiente dispone al efecto.

5.10.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	09-04-2019 - Id Reporte: SPDC-214-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-07-2019 - Id Reporte: SPDC-291-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	09-10-2019 - Id Reporte: SPDC-406-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-291-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	13-12-2019 - Id Reporte: SPDC-479-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	13-12-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-406-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 13-12-2019 13:05



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

